

JUEVES, 9 DE AGOSTO DE 1979 — NUMERO 11.048 — PRECIO: 15 PESETAS

IATENCION!

Fotografos amateurs o profesionales

Que tengan fotos relacionadas con el incendio y las víctimas de LLORET DE MAR contacten inmediatamente.

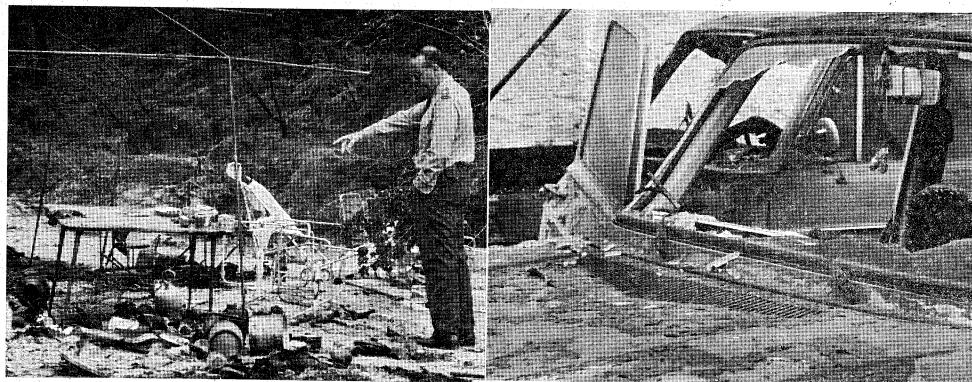
Sr. HUEBNER.

Tel.: 33 02 50. - PARK HOTEL-BLANES Habitación: 332-333

RECOMPENSAS GRANDES.

EL FUEGO DE LLORET ATRAPO A CAMPISTAS Y AUTOMOVILISTAS

LAS 21 VICTIMAS, IDENTIFICADAS YA NUEVOS INTENTOS DE INCENDIAR AQUELLOS BOSQUES



Dijimos en nuestra edición de ayer que se esperaban momentos de hondo pesar en cuanto llegaran los familiares para identificar a sus deudos, muertos en el trágico y casi podríamos asegurar, que intencionado incendio que afectó principalmente las urbanizaciones de Lloret Blau y Los Pinares, y desde luego, las escenas que se han sucedido en las dependencias de la Comisaría de Policía de Lloret de Mar, eran para consternar a los más impasibles. Gentes, principalmente (Pasa última página)

Carta del presidente de la Diputación a los electores



El Tresident l'Exema. Depulació de Girona

Girona, 4 d'Agost de 1979

Apreciats electors:

Avui ta cont dies que vaig previdre postestió de la travidencia de la Difutació. Tal com amulciava en aquella ocasió, amb plena consciencia que la untra era una Corporació de traunició, he intentat amb il·lusió servir to tes les comarques girouines i he promet que totes les forces politiques presents concentretion els seus estorgos en la rea-Litració de les tasques an unides.

Vull agrair des d'aquestes plaves, la comprensió i la col·latoració de tots els Difutats i especialment de l'equip que constitueix la couis-tr' de Sovern. He de dir que l'exit, gran o petit, que ha assolit la Corporació en aquests primers ceut dies es den a l'afany de tots pre-gats de treballar en commi, objectivament i amb el respecte més estricte per les d'verses opcions politiques.

La Diputação na compres que els un-teremos col·lectius podien éner compatibles amb els programes polítics dels postits i ha avançat fins ara sense fensitus. Jo n'estic orgulos i espero podes mante uir aquesta linea fins al final del nostre mandat.

ter acator voldria agrair a tot el per-toual de la diputació l'estoraque realitza par a-daptar de tervels a les woves a remustancie, po-litiques, i els voldria empratjos a seguir en a-quest camí. Ben toc podriem fer ti ens man-que, la seva col·latoració

Her word alment vostre.



A través de nuestro periódico el presidente de la Diputación, don Joan Vidal i Gayolà há querido dejar un testimonio directo de

MAS SANGRE EN EL NORTE

Guardia Civil asesinado y otros dos heridos en el aeropuerto de Sondica

(Efe). — El guardia civil Antonio Nieves Cañuelo, resultó muerto y dos compañeros más

—Juan Cortijo Durán y Benito graves en un atentado perpetrado por varios individuos en una de las pistas del servicio interno del aeropuerto de Son-

Los autores del atentado, cuyo número se desconoce,

(Pasa a la página 2)

INDUSTRIAL GERUN-DENSE SECUES-TRADO PAIS VASCO LIBERADO TRAS LA FIRMA DE UN **COMPROMISO FINANCIERO**

(PAGINA 4)

Estas dos fotografías pueden explicar, en parte, la tragedia de Lloret. Una tienda y unos automóviles quedaron atrapados entre las llamas. Sus respectivos ocupantes trataron de huir, encaminándose hacia un fin inevitable v trágico.

(Fotos Pablito).

LA COMISION CONSTI-TUCIONAL DICTAMINARA, EL LUNES, L'ESTATUT

EL TEXTO DEBERA APROBARLO EN REFERENDUM, CADA PROVINCIA POR SEPARADO

El Ministro de Hacienda explica los acuerdos económicos

PARECE QUE EL ENPRESIDENTE MACIAS HA SIDO DETENDO

Mensajes del Rey y del Presidente Suárez, a las nuevas autoridades de **Guinea Ecuatorial**

Podria confirmatse suspensión de pagos de Mateu y Mateu

El día 24 anuncia junta general extraordinaria para tratar el tema

Malabo (Guinea Ecuatorial), 8. — (Efe). — Todo parece indicar en estos momentos que el ex presidente ha sido detenido en su pueblo natal de Mongomo, completándose así la caída de su réalmen.

Sin embargo, la información no ha podido ser confirmada ya que otras fuentes insisten en que, por el contrario, el hasta ahora jefe de Estado guineano ha desaparecido.

La Junta Suprema Militar que gobierna en estos momentos Guinea Ecuatorial ha conseguido que las fuerzas armadas no se encuentren divididas entre seguidores de Macías y partidarios

(Pasa a la pág. 2)

La carrera hacia la Casa Blanca



Aunque un tanto distantes en el tiempo, y los dos políticos militantes en el mismo Partido Demócrata, lo cierto es que los Estados Unidos viven ya una precampaña electoral para la presidencia. El actual tit ular Carter, recorre el país, con su esposa, en busca de la popularidad perdida, mientras el último de los hermanos Kennedy se perfila, hoy por hoy, como máximo aspirante a la nominación por el partido mayori tario.

Esta noche, en

Sant-Feliu.

a las nuevas autoridades de Guinea Ecuatorial

(Viene de primera pág.)

de los nuevos gobernantes, como algunos temían.

La unidad del ejército es total en torno a los componentes del Consejo y su Presidente, teniente coronel Teodoro Obliang Nguema Mzasogo.

Esta unanimidad de las fuerzas armadas ha sido la base para que el golpe de Estado se llevara a cabo sin derramamiento de sangre, aspecto que el teniente Nguema ha procurado evitar

Hasta ahora las únicas víctimas habidas en el cambio del poder a otras manos son las que el propio Macías ha provocado entre los familiares de la Junta.

Lo más significativo de la culminación de este golpe de Estado es la falta de un movimiento en contra de la operación mi-

La reacción contraria no se ha producido en la antigua Guinea Española, ni tampoco en las naciones próximas a ella. La animosidad contra Macías era general en los países del continente africano.

Las naciones presuntamente amigas en el ámbito internacional tampoco han dado visos de oposición al golpe. El estado en que ha quedado el país a consecuencia de la dictadura de Macías habrá aconsejado a los aliados internacionales a no oponerse.

vuestra excelencia -dice el men-

saje enviado por S. M. el Rey-

apresuro expresarle sincera ale-

gría me produce deseo ese Con-

se o Militar restablecer cordia-

les relaciones diplomáticas entre

España y Guinea Ecuatorial. Ello

corresponde enteramente a pro-

fundos deseos pueblo español,

que se siente unido a pueblo gui--

neano por lazos históricos y cul-

turales. Atentamente Juan Car-

telegrama —dice el telegrama

del señor Suárez— y felicito

vuestra excelencia ese Consejo

Militar Revolucionario por su

anunciado propósito reconstruir

democráticamente país fraterno

Guinea Ecuatorial, contando con

jubiloso apoyo su pueblo. Direc-

tor general Política Exterior Afri-

ca ministerio Asuntos Exteriores

os habrá expresado personaimen-

te propósito restablecimiento re-

laciones diplomáticas y anuncio

envío máxima ayuda posible pa-

ra contribuir urgente tarea aguar-

da vuestra excelencia y pueblo

Guinea Ecuatorial. Afectuoso sa-

ludo Adolfo Suárez, Presidente

A FINES DE ESTA

SEMANA SALDRA

ECUATORIAL

ex-colonia española.

AYUDA PARA GUINEA

A fines de la presente semana

saldrá con destino a Malabo (an-

tigua Santa Isabel), capital de la

República de Guinea Ecuatorial, un

avión de la compañía "Iberia" con

30 toneladas de alimentos, medici-

nas y otras ayudas para aquella

En el avión español viajará a la

capital ecuatoguineana el secreta-

rio de Estado para Asuntos Exte-

riores, Carlos Bobles Piquer, quien

previsiblemente mantendrá contac-

tos con las autoridades del nuevo

régimen que depuso al ex-presi-

dente Francisco Macías Nguema.

DE GUINEA ECUATORIAL

La sede de la embajada de la

República de Guinea Ecuatorial en

la capital española será a partir de

ahora sede de la oposición al ré-

gimen de Macías que vivía en el

exilio, anunció a "Efe" un portavoz

A las once de la mañana repre-

sentantes de los grupos de oposi-

ción en el exilio e independientes

ocuparon pacíficamente los locales

del encargado de negocios del de-

puesto régimen de Francisco Ma-

nes con éste consiguieron conven-

cerle para que entregara los loca-

les a la oposición, precisó el por-

Malabo (Guinea Ecuatorial),

Macías Nguema, derrocado el

hombres, según noticias llega-

hacen referencia a que el dicta-

dor Macías reclutó poco des-

pués de su caída una banda de

aproximadamente tres centena-

res de hombres armados, que re-

sisten momentáneamente a las

tropas del ejército en la región

próxima a Mongomo, pueblo na-

Las mismas fuentes recogidas

por «Efe» desmienten que hasta

el momento Macías haya caído

situación es precaria.

mos momentos de apoyo.

Dando cumplimiento a lo dis-

puesto en el Artículo 10 de Es

tatuto Ordenador de Empresas

y Activdades Turísticas, se po-

ne en público conocimiento que

la propiedad del Hostal-Resi-

dencia MARFIL, de La Escala,

hasta ahora ostentada por don

José Guma Reines, lo será en

lo sucesivo por don Rosendo

Girona, 6 de agosto de 1979.

Matas Roura.

tal de Macías.

Las últimas informaciones que

das esta noche a Malabo.

MACIAS RESISTE

CON 300 HOMBRES

cías. Pedro Ela.

tavoz mencionado.

aguardaron en ellos la llegada

Después de intensas negociacio-

LA EMBAJADA

ENTREGADA A LA

EN MADRID.

OPOSICION

Gobierno español».

«Agradezco vivamente vuestro

los I, Rey de España».

Da ruina económica del país es casi total. Faltan servicios eléctricos, escasean los productos básicos, la cosecha de cacao de este año todavía pende de los árboles y la depreciación de la moneda del país es enorme. La peseta guineana se mantenía a la par con la española, pero en el mercado negro su cotización es diez veces menor.

Se cree que Guinea Ecuatorial tardará más de 20 años en recuperarse de su caótica situación económica. El pueblo tiene grandes esperanzas en los nuevos gobernantes, que a su vez esperan que la ayuda internacional acuda en su socorro.

> TELEGRAMA DE DON JUAN CARLOS AL NUEVO PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GUINEA

Madrid, 3. — (Efe). — S. M. el Rey Don Juan Carlos y el Presidente del Gobierno, Adoifo Suárez, han enviado al teniente coronel Obiang Nguema Mbasogo, presidente del Consejo Militar de la República de Guinea Ecuatorial sendos telegramas en respuesta al anuncio por parte de éste de restablecer relaciones con España, ha informado esta tarde la Oficina de Información Diplomática.

MAS SANGRE EN EL NORTE

Guardia Civil asesinado y otros dos heridos en el aeropuerto de Sondica

(Viene de primera pág.) del servicio interno del aeropuer-

Al parecer, el jeep circulaba a una velocidad media y, como resultado de algún volantazo, el conductor dio una vuelta de campana y fue a caer a mitad de un terraplén al borde de la pista.

que intervino en el ate ya que no existen testigos presenciales, al estar la casa más cerca-

El jeep de la Guardia Civil, madida sobre el puesto del conduc-12,10 horas de hoy.

El lugar del atentado es una ca-

pegue del aeropuerto de Sondica

Fuentes policiales han dicho a Efe que los autores del atentado huyeron en el coche del empleado del cementerio, al que previamente encerraron en la capilla del mismo. Este empleado fue liberado por las fuerzas del orden.

Bilbao, ha quedado instalada la catales de Antonio Nieves Cañuelo.

El funeral se celebrará mañana. a las 10 horas, en las citadas dependencias de la Benemérita. Todavía no se ha concretado si el cadáver será trasladado a Marmoleio (Jaén), de donde era natural el guardia civil muerto.

lugar del atentado han sido recode munición de "Cetme" y del ca-

Parece que el expresidente La Comisión Constitucional Macías ha sido defenido dictaminará, el lunes, l'Estatut

Mensajes del Rey y del Presidente Suárez, El texto deberá aprobarlo por Referendum, cada provincia por separado

Manifestaciones de los parlamentarios gerundenses

Madrid, 8. — (Efe). — Ya ha que «las cámaras podrán reunir-sido autorizada la celebración se en sesiones extraordinarias a de la sesión extraordinaria de la Comisión Constitucional del Congreso —convocada para las doce del mediodía del próximo lunes, día 13— en la que será dictamonado el proyecto de Estatuto de Autonomía de Cataluña, según se ha informado a «Efe» en fuentes parlamentarias

La correspondiente petición h sido formulada por el Gobierno y de ella trataron en su última reunión la mesa del Congreso y la Juna de Portavoces. El reglamento provisional del Congreso se remite en este asunto a lo establecido en la Constitución, en cuyo artículo 73.2 se dispone como ley.

se en sesiones extraordinarias a petición del Gobierno, de la Diputación Permanente o de la mayoría absoluta de los miembros de cualquiera de las cámaras...».

Cuando haya sido determinada la formulación definitiva por la Comisión Constitucional, el proyecto de Estatuto será sometido a referéndum en Cataluña. En caso de ser aprobado en cada provincia por la mayoría de votos válidamente emitidos, será elevado a las Cortes Generales para su ratificación por los plenos de ambas cámaras. Una vez aprobado el Estatuto, el Rey lo sancionará y lo promulgará MIL PERSONAS RECIBIERON A LOS PARLAMENTARIOS CATALANES EN EL AEROPUERTO DE BARCELONA

Barcelong, 8. - (Efe). - Cerca de dos mil personas acudieron este mediodía al aeropuerto del Prat a recibir a los parlamentarios catalanes que han participado en Modrid en la elaboración del Estatuto.

A las doce y media y ya con la sala de espera de los vuelos nacionales repleta de grupos con pancartas y banderas catalanas entre las que destacaban las del PSUC, hicieron su entrada en el salón de autoridades los parlamentarios catalanes, quienes posaron para los informadores gráficos dirigiéndose a continuación al vestíbulo del aeropuerto donde fueron recibidos por los asistentes entre gritos de «Estatut», «Estatut».

> EL MINISTRO DE HACIENDA EXPLICA LOS ASPECTOS ECONOMICOS DEL PROYECTO DE ESTATUTO DE **CATALUÑA**

Madrid, 8. (Efe.) — El ministro de Hacienda, Jaime García Añoveros, que presidió las negociaciones sobre los aspectos económicos del proyecto de Estatuto catalán, ha explicado esta tarde a los informadores el alcance de los textos aprobados ayer por la ponencia conjunta.

El ministro se ha referido, entre otros, a los siguientes aspec--No se adoptó una fórmula

concreta, ya que es muy difícil en estos momentos encontrar el mecanismo de valoración de los servicios que se transfieren, ni es posible valorar con la precisión necesaria el coste de mantenimiento y desarrollo de las competencias previstas en el Estatuto. Los servicios serán valorados por la comisión mixta. —La solución dada en el Esta-

tuto de Cataluña es aplicable a cualquier otra colectividad española. También lo es en cuanto a los criterios de solidaridad, justicia, etc.

—Las pequeñas variaciones que supone con respecto al proyecto de ley de financiación de las comunidades autónomas serán subsanadas mediante la introducción de una serie de enmiendas que UCD presentará a este proyecto de ley y que serán apoyadas por los grupos que intervinieron en las negociaciones del Estatuto.

Los impuestos cuya recaudación se cede a la Generalidad son los de sucesiones y patrimonio, en tanto que la gestión se realiza en colaboración con los impuestos del Estado, por ser impuestos muy vinculados a los del Estado. Una ley ordinaria fijará los términos de la cesión.

-Los estatutos de autonomía. suponen un período de acuerdos que habrán de ser adoptados durante una generación (fase de transferencias). Los responsables de las haciendas de las distintas comunidades autónomas habrán de sentarse en el futuro en una misma mesa para discutir y llegar necesariamente a un acterdo. Cuando no haya acuerdo habrá que recurrir al Tribunal Constitucional

-En las negociaciones no hubo puñetazo de Trías Fargas en ra mesa, ni dilación de los acuerdes en materia económica, ni fue necesario llamar al Presidente Suárez, sólo se le llamó cuando estaba todo acabado.

—Dentro de seis años habrá negociación si la Generalidad quiere o si han terminado las transferencias de los servicios previstos en el Estatuto; y, después, cada cinco años, a petición de la Generalidad o del Gobierno, y con el fin de actualizar la fórmula. El plazo total de las transferencias será fijado por la comisión mixta antes de dos años.

lo que garantiza es la voluntad de las gentes para aplicarlas. Aquí lo que hav es la base para que Cataluña tenga una financiación autónoma y suficiente, comratible con un principio de solideridad que en todo momento han admitido hasta sus últimas consecuencias los negociadores catalanes con todo el conjunto de las comunidades españolas (nacionalidades y regiones).

Paco de Lucía y Joan Manuel Serrat Esta noche en la Plaza de Toros de Sant Feliu de Guíxols tendrá lugar un sensacional acontecimiento musical. Nadie puede negar que los conciertos de Paco de Lucía y de Joan Manuel Serrat, simultáneamente, y en una

sola sesión se convierten en lo

más relevante que ha dado la

temporada musical de la Costa

Brava.

La organización, corre a cargo de Paco Concerts y dará inicio a las 10 y media de la noche. Es el acontecimiento musical -como hemos dicho- más importante de la Costa Brava, en un año en que precisamente estas actuaciones han brillado por su ausencia.

CARTELERA DE **ESPECTACULOS**

CINES

Avui, estrena de

CATALUNYA 1

DESMADRE A LA AMERICANA de John Landis, amb Belusni, John Vernon i Tim Matheson. Horari: 6,15 - 8,15 i 10,15 ho-

Per majors de 18 anys

CATALUNYA 2 Avui, estrena de

CALLEJON INFERNAL

de Jack Smight, amb Jan-Mi chael Vincent, George Peppard i Dominique Sanda. Cinq persones i un sol obje-

tiu: Sobreviure! Horari: 6,10 - 8,10 i 10,10 ho-

Per a tots els públics

CINEMES MODERN REFRIGERATS

SALA "A" SETMANA DELS "OSCARS" A LES MILORS PEL LICULES EX-

TRANGERES. "MADAME ROSA"

Horari: 4 - 6 - 8 i 10 njt.

Majors 18 anys

SALA "B" E. VISCONTI, presenta la pel·lícula sobre fets reals d'una vio-

"LA SEDUCCION DE UN PROLETARIO"

Horari: 4,15 - 3,15 - 8,15 i 10,15

Majors 18 anys

SALON GRAN VIA

LE LLAMABAN TRINIDAD Terence Hill y Bud Spencer

Horarib: 3,30 - 6,55 - 10,10 REGRESO A LAS MINAS DEL

REY SALOMON George Montgomery y Taina

Horario: 5,25 - 8,50

Para todos los públicos

NEW, NEW, NEW PLAYA DE ARO Días 9 y 10:

CINEMA

OPERACION CROSBOW (Espionaje)

LICENCIA PARA MATAR (Policíaca)

Nuestras páginas de Espectáculos Comarcas

lunya, nos ha obligado en esta edición a suprimir nuestras habituales páginas de Espectáculos y comarcas, que en la próxima edición, normálizaremos. Esperamos la comprensión del lector al respecto. Muchas gra-

efectuaron varias ráfagas de metralleta contra el jeep que ocupaban los tres guardias civles, por la pista dentro del aeropuerto. Los disparos fueron hechos desde la tapia que separa el denominado "Cementerio Británico" de la pista

Se desconoce el número de perna a unos quinientos metros del lu-

trícula PGC-3.408-T, quedó totalmente destrozado y con la parte izquierda superior del techo huntor. El atentado se produjo a las

rretera que corre paralela, a unos cincuenta metros, a la pista de desy el acceso hasta la misma no reviste dificultad alguna. Los vecinos de los caserios pró-

ximos afirman que sobre esa hora se escucharon dos ráfagas de metralleta, una de unos cinco o seis disparos y otra de dos o tres.

En el cuartel de La Salve, de

Según fuentes policiales, en el gidos unos cincuenta casquillos, libre 9mm. parabellum, estos últimos marca "Geco".

La tragedia de Lloret

LOS PARIAMENTARIOS Y PARTIDIS CRUMENSES. ENERGICS

Faltan medios y se rechaza la tendenciosa información de los franceses A la largo del día de ayer, los su eficacia. Una delegación de

diverses partidos políticos y los Unió de Centre de Catalunya, parlamentarios gerundenses ex- asistirá también a las honras fúpresaron su preocupación y dolor por los hechos de Lloret. Así, apenas llegados de Madrid, se trasladaron a la villa lloretense los señores Sala Canadell y Casademont, diputado y senador, respectivamente de Convergen cia-Unió por Gerona, para tener información de primera mano acerca de los hechos y poder actuar en consecuencia en sus gestiones parlamentarias. Nos indicaron que apenas se reúnan en el período de sesiones plantearán el tema ante el Gobierno, para recabar soluciones definitivas. A corto plazo nos señalaron las siguientes:

-Conseguir la permanencia de un hidrogyion por lo menos, er Gerona.

Lista de prioridades de material, que precisan los parques gerundenses incluidos los servicios de ICONA.

—Redactar cuantas medidas legales y administrativas sean posibles para paliar en Lloret los efectos de estos incendios. A más largo plazo, ambos par-

lamentarios coincidieron en señalar la necesidad de que las — (Efe). — El ex-presidente fuerzas de extinción fuesen amde Guinea Ecuatorial, Francisco pliadas y para ello no descartaban una solución como la que pasado viernes, por un golpe adoptó hace muchos años Franmilitar, resiste todavía con 300 cia, de miiltarizar los bomberos, es decir que a efectos prácticos se dotarían bien con los hombres circulan en la capital guineana de cada contingente, bien con objetores de conciencia.

laua mente ambos parlamentarios nos anunciaron su propósito de acudir a las honras fúnebres que se celebrarán mañana en Lloret.

UNIO DE CENTRE DE CATALUNYA

También al igual que los paren poder de las nuevas autorilamentarios acudió a nuestra Redades, aunque parece ser que su dacción un portavoz de Unió de Centre de Catalunya, para rogar-Teniendo en cuenta que el ejército de Guinea Ecuatorial nos que hiciésemos público su cuenta entre tres mil y cinco mil más sentido pésame a las famiefectivos, se comprueba la eslias que han tenido víctimas en casa asistencia que Macías ha el incendio de Lloret, así como podido reclutar para intentar un testimoniar su solidaridad con el contragolpe que le pusiera nue-Ayuntamiento lloretense en estos vamente en el poder, y todo momentos tan dolorosos. parece presagiar que el ex-dictador se encuentra en sus últi-El partido recabará una com-

pleta información de los hechos. así como de las disponibilidades materiales, humanas y de equipos que tienen las comarcas aerundenses en su lucha contra los incendios forestales. En consecuencia de ello, se formularán las demandas oportunas a la Administración para que se dote a Gerona de estos equipos cuya necesidad ha quedado trágicamente evidenciada. Insistieron también les portavoces centristas en la necesidad de la permanencia de un hidroavión en Gerona, pues se ha demostrado nebres de mañana en Lloret. REPULSA SOCIALISTA

A LA ACTITUD FRANCESA

En el curso de la rueda de prensa de ayer, ofrecida por los parlamentarios socialistas para dar cuenta de su participación en los debates del Estatut, el diputado Lluís Maria de Puig, seña. ló la denuncia que formuló ante los sucesos últinics en nuestro país y concretamente éste que nos ocupa vienen realizando los medios informativos franceses, que por cierto se hallaban en la

Señaló el señer de Puig, que el ministro de Agricultura se había comprometido a gestionar a través de Asuntos Exteriores una formal reclamación española ante esta tendenciosa campaña, en la que no se descartaba la intervención material de determinadas personas interesadas e ndesviar el turismo que, habitualmente, viene a nuestro país hacia los suyos.

En vista que no sólo esta actitud no se había detenido, en lo que se refiere a las informaciones sobre el incendio de Lloret, sino que, por el contrario se ha acentuado, se espera, que el Ministro cumpla lo prometido respecto a la acción diplomtica y que en caso contrario, al abrirse la actividad parlamentaria los socialistas gerundenses presentarán la correspondiente interpelación al Gobierno sobre el particular.

CONDOLENCIA A LA DIPUTACION

A lo largo del día de ayer, se recibieron en la Diputación de Gerona numerosos mensajes de condolencia por la tragedia de Lloret. Entre otros señolamos los siguientes: De los presidentes del Senado

y del Congreso del presidente

de la Diputación General de Aragón, del presidente de la Diputa-

mora, Manresa. etc. De la empresa la Lactoria Española, de Miss Mallorca, que debe acudir a Lloret, para la elección de Miss España, otro desde Tarbes (Francia), desde

MENSAJES DE

ción de Madrid, de la Diputación de Valladolid, de los parlamentarios gerundenses Ramón Sala Casademont Perafita, desde Madrid, donde se hallaban en el momento de producirse los hechos. del Consell General de les Vall d'Andorra, de las alcaldías de Zaragoza, Bilbao, Olot, Valencia, Mongat, La Jonquera. Sevi-Ila, Playa de Aro, Sabadell, Za-

Huesca, etc.

-Las leyes garantizan poco La respetable extensión del texto integro del Estatut de Cata-

Suscribase a LOS SITIOS

i SOBREVIVIR!!

ELS DIJOUS, ESTRENES A...

¡Atención Girona! Se acercan los amos de la noche (The Warriors)

El turismo pasa por el estómago



Los males del turismo. porque el turismo en este país está enfermo, posiblemente no puedan sanarse con una pócima milagrosa, sino que deban ser un conjunto de fármacos, los que encarrilen la crisis del paciente.

Hay circunstancias de todo orden: económicas, políticas, de costumbre social y de tantas otras cosas, como los expertos nos dirán.

Igualmente es ya urgente que se trabaje en la temporada de 1980. Las , nefastas improvisaciones, que pueden parecer necesarias y hasta brillantes, terminan por aflorar en consecuencias de lo más

negativo. Casi estamos por decir, que la temporada próxima debería estar, a efectos de promoción totalmente estructurada y prevista y ya ir por la de 1981. Sería lo correcto.

Esperemos que la preocupación actual, haya servido para este examen de conciencia, que ha de seguirse de una confesión de los pecados y un propósito de enmienda. Sería la mejor consecuencia de la temporada actual.

En favor de este programa, nos permitimos aportar un aranito de arena, con una sugerencia, cual es la valoración. que no siempre se ha hecho, de la cocina de nuestro país.

Promocionar el estómago del turista creemos que es muy importante. Bien es cierto que muchos de los que aquí vienen, se limitan a sobrevivir, con lo que les presentan en los establecimientos donde están, una labor de sobrevivencia, a la que, por cierto, ya están un tanto habituados, en sus países de origen, donde esto del bien comer queda para las publicaciones especializadas.

Pero, lo cierto es que Catalunya y Gerona, concretamente, tiene, tenemos, una cocina local o si se quiere regional, mucho más que digna y que no siempre la vemos valorada como se merece. Opinamos que no hay nada más nefasto que la pomposa y fa!samente denominada «cocina internacional». Normalmente constituye una mera solución de emergencia para un cliente ignorante de las tradiciones gastronómicas del país que visita, o para quienes el gusto, no forma parte de su extraña formación cultural. Y esta «cocina internacional», nos amenaza constantemente, en los restaurantes gerundenses, incluidos aquellos de las zonas turísticas por excelencia.

Tal vez ha llegado el momento que se de a la cocina gerundense, con toda su riqueza de matices, gustos y postres, el valor turístico que se merece. Que la promoción de nuestra costa y de nuestro interior pase por la cocina. Que el visitante sepa dónde está, que tiene que comer y que tiene que beber, pues, se da la casualidad, que somos autosuficientes, en vino, cerveza y aguas minerales.

Estamos seguros que las mentes pensantes de nuestro turismo, habrán tomado buena nota, no de lo escrito, que poco sería, sino de la petición que formulan tantos y tantos de nuestros visitantes que, simplemente quieren comer, no sólo alimentarse y sobrevivir, esto ya lo hacen en sus países



Pulso financiero gerundense

Parece que se confirma la suspensión de pagos de Mateu y Mateu

Para el día 24 está convocada Junta de Accionistas para esta decisión

Cuando parecía que la cuestión relacionada con la suspensión de pagos de Mateu & Mateu estaba superada, amanece de nuevo la noticia, y de forma irreversible al parecer, con el anuncio de que el próximo día 24 de los corrientes se celebrará Junta extraordinaria de Accionistas en la que se establecerán los extremos para llevar adelante esta suspensión.

Ciertamente ha sido una situación extraña y que ha preocupado enormemente a los sectores del transporte no sólo de Gerona, sino de toda Catalunya, pues la dimensión de la firma Mateu era suficientemente importante y a nuestro juicio lo sique siendo, como para despertar este interés y preocupación en tantos sectores. Nuestras noticas eran que se hacían cargo de la situación un conjunto de empresas del sector con el respaldo de una entidad bancaria, rumoreábase que era el Banco Exterior, extremo que no podemos confirmar y que consecuencia de ello se aplazaba esta decisión de llevar los libros al Juzgado. De pronto parece que las cosas no sólo no son así, sino que entramos en una situación irreversible..

Por otra parte, es bien sæbido que la firma sigue con su trabajo normalmente y solamente la iniquietud de determinadas centrales sindicales, traslucida en una notia de agencia informativa, señalaban este otro aspecto.

Sin embargo el anuncio de esta Junta parece decidir la suerte, por lo menos a corto plazo de tan conocida firma gerundense, extendida por los ámbitos del transporte internacional, con relevante presencia incluso en los organismos profesionales de ámbito europeo,

17.30 Musical

Musical

Informatiu

Ballables

Informatiu

Hora 25

Cloenda

Girong al dia

18,00

18 05

18.30

19.00

19.05

19.30

19.45

20.00

20.35

21.00

22.00

23.30

1,00

La SER informa

Mitja tarda Cadena SER

«Meridiano de Londres»

Cancons de tot arreu

Comentaris escoriius

«Superventas de oro»

Sintonia i pensament

RADIO COSTA BRAVA

Emissora de Frequència Modula-

da de RADIO GIRONA

Vetllada selecta

Diari musical

«Recta final»

Informatiu de les vuit.

en los que la familia Mateu merecía tanto respeto, fruto del esfuerzo ganado a pulso v con mucho esfuerzo, de generaciones ya, que somos los primeros en lamentar que haya tenido que adoptar tan penosa decisión. Ojalá que antes de la fecha indicada sea posible todavía hallar soluciones válidas v que permitan superar a la empresa que se inició en Cassá, superar esta situación.

> ¿SE FRAGUO UNA TORMENTA EN EL MUNDO BANCARIO * CATALAN?

Nada más lejos de nuestros deseos que basar el comentario semanal de las finanzas en la "rumorología" tan frecuente en este país, aunque siempre es evidente que aquellos de "cuando el río suena" es cierto. Pues bien, los rumores apuntan a una fórmula de compromiso logrado no hace mucho y en la que la política ha tenido mucho que ver para evitar una situación crítica para un determinado sector del mundo bancario catalán, que habría significado una repetición de historias lamentables. de los años precedentes a la guerra civil. Afortunadamente parece que se ha podido evitar lo peor y se tratará de superar el momento, en el que, insistimos, el tema político tan de actualidad en estas últimas iornadas ha tenido su buena parte de intervención y las aguas, mal que bien han podido ser contenidas.

Es una vieja historia, que muchas veces hemos oldo de nuestro entrañable don Manuel Bonmatí. quien vivió tan de cerca la situación a que nos referíamos, en los años de pre-guerra y que, al parecer, ha rondado como una sombra amenazando a este sector del mundo bancario catalán. Parece como si fuese difícil lograr enraizar un concepto bancario en Catalunya, y dejemos que esta fundamental temática de la vida financiera del país permanezca leios en sus centros de decisión. Ojalá, pues, que todo quede en estos rumores que nos impiden, lógicamente, entrar en más detalles, pera quede claro que el tema ha sido planteado.

BANCA MAS SARDA, **PUBLICA SU ENCUESTA EMPRESARIAL**

Ha culminado la realización de la encuesta empresarial realizada por Banca Mas Sardá en 13 provincias españolas, incluida Gerona. Y aunque no es precisamente optimista, tampoco es pesimista en el sentido estricto de la palabra, por lo que se puede pensar que el empresario, en general, es un personaje que no se deja desanimar tan fácilmente. Esperamos tenerlo en nuestro poder muy pronto, y poder detallar, en lo posible lo que afecta a nuestras comarcas en tal sentido empresarial.

GERONA, SEGUNDA PROVINCIA EN PROPORCION COCHES -**HABITANTES**

Las últimas estadísticas válidas que poseemos señalan que la relación entre el número de vehículos por cifra de habitantes en España mantiene en primer lugar a las Baleares e inmediatamente viene Gerona, donde prácticamente hay un vehícuo por cada tres habitantes.

Naturalmente hay que tener en cuenta que se incluyen en esta proporción toda clase de vehículos incluidos, los industriales, de transporte público, motocicletas, etc. No debe confundirse, por tanto. con la cifra de turismos que en cifras absolutas ocupamos normalmente en el doceavo lugar de España. Nos superan Madrid, Barce-Iona, Valencia, Alicante, Vizcaya, Sevilla, La Coruña, Baleares, Las Palmas y Murcia.

RESTAURANTE

HOSTAL

DEL PEIX

Comunica a su clientela y pú-

blico en general, que la carre-

tera de acceso está cerrada al

tráfico, debido al asfaltado de

El acceso al restaurante deberá

hacerse por el desvío de Los

GUADEBRO S. A.

PISOS EN STA. EUGENIA

PROTECCION OFICIAL GRUPO 1.º

30% a convenir directamente

AHORRO del 90% con escrita-

PARKING, CALEFACCION IN-

C/. Massana, esquina C/ San

Información en la misma obra

DORMITORIOS, BAÑO Y

ra y contribución.

DIVIDUAL.

Sebastián.

v Tel. 505162.

promotora constructora.

la misma.

Angeles.

LA CUESTION PORTUARIA **GERUNDENSE**

nidad Económica Europea.

Todo parece indicar que dentro de poco se iniciarán las obras de construcción de la darsena pesquera en el puerto de Palamós, lo que algunos califican de antesala de la ampliación del puerto comercial. Extremo éste que está por demostrar. Sin embargo, es evidente que

Iqualmente podemos decir que

se observa un estancamiento en el

crecimiento del parque de vehícu-

los, determinado por las cifras ba-

jas de vehículos industriales y la

lenta progresión de los turismos.

Esta situación es paralela a los su-

cesivos aumentos de precios que

se vienen registrando de forma

preocupante en el mercado espa-

ñol de los vehículos, que puede

crear una situación muy compleja

en el momento en que se materia-

lice nuestro ingreso en la Comu-

el movimiento de contenedores en aquel puerto ha alcanzado unos niveles muy elevados Rápidamente se ha creado en Palamés una doble vertiente, la que apoya esta actividad creciente en la dársena comercial, y otros que señalan la necesidad de que el carácter pesquero y turístico prevalezca frente a los otros.

Compaginar los intereses triples es de por si difícil. Posible. mente lograr este equilibrio sea una empresa que escape a las intenciones de cada caso, y estamos por decir que el puerto comercial exigirá importantes espacios en la zona portuaria de Palamós, así como accesos, red viaria, etc.

Igualmente este tema portuario ha estado latente en la infraestructura de las comunicaciones gerundenses durante muchos años. Parece llegado el momento, que se aclaren estos conceptos. No olvidemos que esta competencia portuaria es una de las numerosas que se van a trans. ferir a la Generalitat por obra del Estatut, por tanto nos la vamos que tener que resolver aqui. Insistimos que es urgente tener ideas muy claras, para no comprometer un futuro portuario, sea el que sea, y luego tengamos que acudir a las eternas e inútiles lamentaciones.

J. Victor GAY

La ciudad, hoy

SANTORAL

S. Román y S. Cleto, mártores, y S. Domiciano, confesor.

El Sol sole a las 5,19 y se pone a las 19.21 (hora solar). La Luna sale a las 20,21 y

FARMACIAS DE TURNO

se pone a las 6.46 (hora so-

(De 9 de la moñona o 10,30 de la noche)

-FARMACIA RUHI C/. Eiximenis, 14

-FARMACIA ROCA Pl. Aceite, 2

TURNO DE URGENCIAS

(De 10,30 de la noche, a 9 de la mañana)

-FARMACIA RUHI C/. Eiximenis, 14

> SERVICIO DE **URGENCIAS** DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Avisos: Calle Santa Clara, 23 Teléfono 20 00 12.

Domingos y festivos: De 9 mañana, a 9 mañana del día siquiente.

Días laborables: de 5 tarde a 9 mañana del día siguiente.

TELEFONOS PARA CASOS URGENTES

POLICIA MUNICIPAL 20 45 26 POLICIA 20 14 44 **GUARDIA CIVIL** 20 86 50 **GUARDIA C. TRAF. 20 13 81** POLICIA NACIONAL 20 16 37

AMBULANCIAS GIRONA

21 50 50 CRUZ ROJA 20 04 15 **BOMBEROS** 20 00 30 **TELEGRAFOS** 20 20 00



GIRONA Suscribase

a LOS SITIOS

Joan Maragall, 36-Tel. 208, 208

OCCIDENTAL

BANC

PREGUEU DÉU EN CARITAT PER L'ÀNIMA DE

Concepció Montaña i Forgas

qui morí a Girona, el dia 7 d'agost de 1979, a l'edat de 85 anys, havent rebut els Auxilis Espirituals.

— A. C. S. —

La seva germana: Maria; nebots, Nonito, Carme, Margarida, M.º Teresa, M.ª Dolors, Joan i Josep Cadenas i Montaña i família tota, participen a llurs amistats tan sensible pèrdua. La Missa Exequial en sufragi de la seva ànima se celebrarà avui, dijous, dia 9, a les 9,30 del matí, a l'Església Parroquial del Hospital Geriàtrico.

PREGUEU DEU EN CARITAT PER L'ANIMA DE

qui morí a Girona, el dia 7 d'agost del 1979, a l'edat de 51 anys, havent rebut els

Auxilis Espirituals.

La seva esposa, Francesca Caro i Parra; fills, Vicens-Roger; germans polítics, nebots,

oncles, fillola Maribel, família tota i l'Unió Esportiva Figueres, participen tan sensible pèrdua.

El cadàver serà traslladat a Limoux FRANCE. Oportunament s'anunciarà la date de la missa

— A. C. S. —

Vicens Galiana i

Girona, 9 d'agost del 1979

rico, hombre pobre» (1) Ultimos noticias 23,50 Buenas noches Despedida y cierre

Segundo Programa Carta de ajuste: «Flamenco: La quitarra de Paco

HOY, JUEVES, DIA 9

Carta de ajuste: «Gran-

Programa regional simul-

Carta de ajuste. «Nati Kina

Un globo, dos globos, tres

alobos: La mansión de los

es Hollywood:

asombroso Sherlock Hol-

Los Roper: «El juego de

Grandes relatos: «Hombre

Canciones de una vida:

Apertura y presentación

des temas del country»

Apertura v presentación

Avance Telediario

(Primera edición)

Café de redocción

Plaff: Capítulo 10

«Raúl del Castillo»

(Segunda edición)

Telediario

las pareias»

Despedida y cierre

Primer Programa

táneo

Cole»

Gente hov

Telediario.

13,45

16.00

19.00

Ceperox Presentación v avances Redacción de noche Polideportivo

Encuentros con las letras «Número 161» **Horizontes** Tribuna de la cultura

Buenas noches Despedida y cierre

CIRCUITO CATALÁN

(Primer programa) Corta de ajuste. «Moría del Mar Bonet» Temps d'estiu (color)

Crónica (color) Recull d'èxits. Los programas más significativos del Circuito Catalán de esta útima temporada, consti-

tuirán la base de este es-«Hamlet». pacio Hoy: Adaptación: Terenci Moix. Realización: Antoni Chic (Segundo programa) Noche

Crónica 2 (color)

radio y televisión

RADIO GIRONA E.A.J. 38

Obertura 6.55 Sintonia i pensament 6.56 7.00 Informatiu

Bon dia amb música Motingl Cadena SER 7.45

«La saga de los Porretas» 8.45 El matí és nostre

9.00 Informatiu 9.05 El matí és

10.00 Informaliu El matí és nostre 10.05

11,00 Migdia Cadena SER Musical 12.00 Informatiu

Èxits musicals Sordones a la ràdio Què en sabem de Catalunya

Informatiu Comentaris esportius Girona, avui

Micròfon esportiu Cadena Catalana Musical

14.30 Informatiu SER 15,00 Veus i cançons

16.00 Informatiu 16,05 «Milagros. Caps 221. Radio-Novela» 17.00

Informatiu 17,05 «Después del recuerdo, Cap. 7 Radio-Novela»

RDINS SCOTCH WHISKY

BDDDS

8,00 a 16,00 Cadena Catalana 16,00 a 20,00 Musical des de Pompeu Fabra II 20,00 a 1,00 Emissió simultània

LA VOZ DE GERONA

8,00 Bon dia, Girono! Feliz despertar Albada Sardanes Mundo musical

Antena Información local y provincial Boleţin de RNE Silbando al trabajar 11,05

La música a 33 rep.m. Parlem, amics! Radiocadena musical Panorama

Diario hablado de RTVE Polideportivo

15.00 15.30 Tot cantant 16.30 Novela Francis 18.00

19.20 Santo Rosario 20.00 Paseo musical 21,,00 Radiocadena actualidadcultural

Tiempo en igzz Noticias de RTVE Páginas maestras

Nocturno Sumario y cierre

Cambios de la Bolsa Música para el relax

Variedades radiofónicas

exequial que se cel-lebrarà a Figueres.

Girona, 9 d'agost del 1979

Carta del presidente de la Diputación a los electores

(Viene de primera pág.)

su deseo de contacto con el electorado, en los primeros cien días de ocupar el cargo y como complemento del artículo que publicábamos en nuestra edición de ayer.

El texto castellano de la carta que a través de LOS SITIOS dirige a los electores es el siguiente:

«Apreciados electores:

Hoy se cumplen cien días, desde que tomé posesión de la Presidencia de la Diputación. Tal como anunciaba en aquella ocasión, con plena conciencia que la nuestra era una Corporación de transición, he intentado con ilusión servir a todas las comarcas gerundenses y he procurado que todas las fuerzas políticas presentes concentrasen sus esfuerzos en la realización de las tareas anun-

Quiero agradecer, desde estas páginas, la comprensión y colaboración de todos los diputados y especialmente del equipo que constituve la Comisión de Gobierno. He de decir que el éxito. grande o pequeño, que ha conseguido la Corporación en estos cien primeros días se debe al afán de todos para trabajar en común, objetivamente y con el respeto más estricto por las diversas opciones políticas.

La Diputación ha comprendido que los intereses colectivos podían ser compatibles con los programas políticos de los partidos y ha avanzado, hasta ahora, sin tensiones. Me siento orgulloso y espero poder mantener esta línea hasta el final de nuestro mandato.

Para terminar, quisiera agradecer a todo el personal de la Diputación el esfuerzo que realiza para adaptar los servicios a las nuevas circunstancias políticas, y desearía animarles a seguir por este camino. Muy poco podríamos hacer si nos faltase su colaboración

Cordialmente suyo,

las Hermanitas de los Pobres.

de Montjuich, durante el día de ayer:

TEMPERATURA MAXIMA

VIENTO DOMINANTE

VELOCIDAD DEL VIENTO

PRESION ATMOSFERICA MEDIA

HUMEDAD RELATIVA MEDIA

Joan Vidal i Gayolà».

ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA DE

Dolores Julia Argelaga

que ha fallecido en Gerona, el día 8 de agosto de 1979, a la edad de

89 años, habiendo recibido los SS. SS. y la B. A.

Sus sobrinos, Juan y Martín Satorra Juliá y demás familiares, parti-

cipan a sus amistades tan sensible pérdida. La Misa Exequial en sufragio de

su alma, se celebrará hoy, jueves, día 9, a las 8,30 horas, en la iglesia de

Datos meteorológicos registrados en el día de ayer en la ciudad de Girona

Datos meteorológicos registrados en la Estación de Bell-lloc del Pla de Gerona y Parque

PARQUE DE MONTJUICH

GERONA CAPITAL

0'4 litros

Noreste

100 %

10 Kms.

758

2,8 Kms. h.

Domicilio mortuorio: Carretera de Barcelona, núm. 49.

—— E. P. D. ——

Señala la tenencia de la Alcaldía correspondiente

El avituallamiento de los bomberos de Gerona cuando actúan fuera del término municipal

Corresponde a cada Ayuntamiento

nar» correspondiente al día 4 de los corrientes, en el que se señalaba el hecho de que en más de una oportunidad los bomberos gerundenses, al actuar fuera de nuestro término municipal, han tenido dificultades en su avituallamiento al extremo que en alguna ocasión han sido particulares y compañeros dependientes de otros centros administrativos quienes han cubierto esta misión, hechos que hemos comprobado y podemos precisar, la tenencia de alcaldía de Gobierno Local y Participación del Ayuntamiento de Gerona ha dirigido al autor

Gerona, 9 de agosto de 1979

PARQUE DE MONTJUICH

0,4 iltros

3.2 Kms. h.

Noreste

754

96 %

15 Kms.

En relación con un «Almi- del «Alminar», el siguiente texto y circular de la Diputación al respecto:

> Senyor Josep Victor Gay. LOS SITIOS.

El dia 4 d'aquest mes comentaves a l'«Alminar» el fet que «en algunas situaciones, los bomberos de Gerona, que trabajaban en incendios forestales, han tenido que comer gracias a la buena voluntad de otros compañeros o incluso de particulares».

Em plau fer-te arribar una fotocòpia de la circular en la qual la Diputació establia normes per a la Campanya contra els Incendis d'aquest any. Això sense perjudici de dir que sempre que ha convingut, o bé per haver-se passat del torn establert o per qualsevol altra raó justificada, els bombers s'han pogut avituallar amb càrrec a aquest Ajuntament.

aquestes precissions Rep amb la bona voluntat de deixar clars un parell d'extrems que, per tan concrets, no valia la pena deixar en el dub-

No cal dir que els problemes que apuntes en el mateix «Alminar» són de més abast, i només et voldria dir que són contemplats en el seu conjunt en un estudi - proposta presentat per aquest Ajuntament a la Diputació i que ha servit per a iniciar les converses en les quals estem actualment ficats Quan vulguis podem comentar-ho abastament si et sembla interessant.

Atentament,

Jaume CURBET

NORMES CAMPANYA CONTRA INCENDIS-

La Comissió Informativa

d'Extinció d'Incendis i Salvament d'aquesta Excma. Diputació, en la seva primera reunió del dia 30 de maig proppassat, va realitzar un ampli estudi sobre la necessitat i urgència de programar tots els mitjans considerats com més escaients per a la prevenció pagació quan aquests tinguin de tenir en llocs apropiats i lloc, de manera que existeixin les alertes pertinents en tot l'àmbit provincial. I procurar reduir, si pot ser l'extensió de les 10,000 Has. calcinades del passat exercici; ja que en els últims deu anys la superfície que d'això depén moltes vegacremada ha representat la quinta part de la superficie bosquetana de la nostra pro-

Els reunits varen considerar

ssitat les normes següents:

1a. — Els Srs. alcaldes són els representants legals de les poblacions de la seva jurisdicció, i per tant han d'establir aquelles previsions encaminades a qualsevol conat d'incendi tingui immediata resposta en la posta en marxa de l'aparell d'alarma i els serveis adequats a la seva extinció: per això procuraran mentalitzar a tots membres de l'Ajuntament, als funcionaris i personal de la Corporació, que en aquests casos, se'ls hi donarà preferència en proporció de la importància del sinistre.

2a. — Serà convenient establir un organigrama del servei a la localitat, en el qual hi hagin totes aquelles entitats, organismes, empreses, i tots els grups de la localitat que tinguin conscioncia del bon funcionament del servei, i de l'eficàcia que representa poder tallar-lo tan bon punt es comenci, divulgant estimols i si s'escau, assenyalar recompenses adients.

3a. — Es molt necessari que les primeres sortides siguin organitzades de forma coordinada amb tots els elements disponibles; cal remarcar que la coordinació dels focs fores_ tals ha d'esser dirigits pel personal tècnic d'ICONA.

4a. — En cas d'emergència la primera autoritat que en tingui coneixement ha de posar en marxa l'alarma local, si la importància del sinistre ho aconsella passarà l'avis a ICONA, telèfons 20-09-87 i 20-32-79, i als parcs veïns col.laboradors, si es creu 'conve_ nient.

5a. — Han de saber els Srs. alcaldes, que l'avituallament -menjars i begudes, no alcohóliques, o qualsevol altra necessitat del personal del Servei- seran a càrrec de l'Ajuntament, gense perjudici que en aquestes comseses pugui col. laborar el Servei Provincial. segons les possibilitats creditícies que tingui, el repart proporcional de qual té pensat la Comissió, així com una ajuda d'aquestes mateixes dintre possibilitats en els aspectes de dotació i millora dels Parcs.

visibles aquelles adreces telefòniques que es consideri s'han de tenir a l'abast per el millor desenvolupament d'un servei que s'ha de distinguir per la seva rapidesa d'execució, puix des evitar grans danys. No obstant les V. S. amb el

seu més alt criteri determinaran el que creguin més procedent.

St. James Gallery Valencia

MAÑANA, DIA 10 Y EL SABADO, 11,* SUBASTAS EXTRAORDINARIAS

En los salones del

GRAN HOTEL MONTERREY DE LLORET DE MAR — Tel. 36 40 50

À las 23 horas

Visitas: De 11 a 2 y de 6 a 10 noche

OBRAS QUE SERAN SUBASTADAS:

Anglada Camarasa, Joaquín Vayreda, Pascual Bueno, Ramón Casas, Eugenio Lucas, Francisco Gimeno, Joaquín Mir, Eliseo Meifreu, José Navarro, Madrazo, Camille Pissarro Coustable, Narciso Díaz de la Peña, William Turner, entre otros MUEBLES ANTIGUOS, RELOJES, MARFILES, BRONCES, POR-

Nota: Los lotes saldrán unos con base y otros sin precio salida

CELANAS, PLATA, etc.

Industrial gerundense, secuestrado en el País Vasco

Don José María Bregante, hijo, como director de ACEBSA su abogado, señor Viñas y el accionista señor Barba, estuvieron retenicos desde la mañana hasta la noche por unos 150 trabajadores de la empresa Suministros Eléctricos Easo, S. A., sita en San Sebastián. El secuestro se realizó en la mañana del día 6 del presente mes, cuando los citados señores salían del hotel María Cristina de San Sebastián, siendo trasladados a una dependencia de la citada fábrica, en donde hubo negociaciones tendentes a dar seguridades de que la misma no iba a cerrar ni a reducir personal.

El señor Bregante es uno de los principales acreedores de la empresa Suministros Eléctricos y su intención era buscar una solución para que la misma pudiera poco a poco hacer frente a sus deudas, que parece ser que ascienden a unos quinientos millones. Después de las negociaciones y tras firmar unos compromisos,

el señor Bregante y sus dos acompañantes fueron dejados libres, regresando seguidamente a Gerona.



SÁNDALIES i SOCS.

DES DE 700 PTES.

HIDROELECTRICA DE CATALUNA, S. A.

AVISO

Se pone en conocimiento de los abonados de "HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A." que nos veremos precisados a suspender el fluido eléctrico previo conocimiento a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, el próximo domingo día 12 de agosto de 1979, de las 8 a las 12 horas afectando a los abonados siguien-

Calle Barcelona desde Divisoria a Universidad de Monpelier - San Ignacio - Zaragoza - Dr. G. Casal -Pasaje República Argentina y Universidad de Monpelier.

Girona, 8 de agosto de 1979.

SOLO TRES TARDES POR SEMANA, IMPOR-TANTE ACADEMIA SITA EN GIRONA

PRECISA

UN PROFESOR DE CONTABILIDAD Y UN PROFESOR DE CALCULO MERCANTIL.

Interesados llamar al tel. 21 13 26, de 6 a 9 tarde, entre los días 13 y 17 de agosto.



HORARIO AUTOBUSES:

Salidas de Montjuich, mañanas, alas 7,45, 8,20, 10,30, 11,40 y 12,45. Tardes, a las 6,05 y 7,15. SALIDAS DE GIRONA: - Plaza Mercado, mañanas, a las 8,05, 9,00, 11,00, 12,20 y 13,20. Tardes, a las 3,10, 6,25 y 7,45.

ADQUIERA SU HOGAR EN MONTJUICH PARA NO BUSCAR MAS.

a a a a a a a a a a a a a

ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA DE

Don José-Antonio Villanueva Moreno

(MEDICO)

VIUDO DE JOSEFINA CLAVER PEREZ

QUE HA FALLECIDO EN GERONA, EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1979, A LA EDAD DE 66 AÑOS, HABIENDO RECIBIDO LOS SS. SS. Y LA B. A.

— E. P. D. —

SUS HIJAS, M.º DEL PILAR Y M.º JESUS; HIJOS POLITICOS, MIGUEL BRUNSO CA-NET Y JORGE ROMERO GARGANTA Y DEMAS FAMILIA, PARTICIPAN A SUS AMISTADES TAN SENSIBLE PERDIDA. LA MISA EXEQUIAL EN SUFRAGIO DE SU ALMA, SE CELE-BRARA HOY, JUEVES, DIA 9, A LAS 5,30 DE LA TARDE, EN LA PARROQUIAL IGLESIA DE STA. EUGENIA.

DOMICILIO MORTUORIO: CALLE ORIENTE, NUM. 27, 1.°, 2.°

GERONA, 9 DE AGOSTO DE 1979

TEXTO INTEGRO DEL ESTATUT D'AUTONOMIA DE CATALUNYA

Texto integro aprobado por la ponencia que estudió l'Estatut d'Autonomia de Catalunya:

PREAMBULO

En el proceso de recuperación de las libertades democráticas, el pueblo de Cataluña recobra sus instituciones de autogobierno.

Cataluña, ejerciendo el derecho de autonomía que la Constitución reconoce y garantiza a las nacionalidades y regiones que integran España, manifiesta su voluntad de constituirse en comunidad au-

En esta hora solemne en que Cataluña recupera su libertad, es necesario rendir homenaje a todos los hombres y mujeres que han contribuido a hacerlo posible.

El presente Estatuto es la expresión de la identidad colectiva de Cataluña y define sus instituciones y sus relaciones con el Estado en un marco de libre solidaridad con las restantes nacionalidades y regiones. Esta solidaridad es la garantía de la auténtica unidad de todos los pueblos de España.

El Pueblo catalán proclama como valores superiores de su vida colectiva la libertad, la justicia y la igualdad, y manifiesta su voluntad de avanzar por una vía de progreso que asegure una digna calidad de vida para todos los que viven y trabajan en Cataluña.

La libertad colectiva de Cataluña encuentra en las institutciones de la Generalidad el nexo con una historia de afirmación y respeto de los derechos fundamentales y de las libertades públicas de la persona y de los pueblos; historia que los hombres y mujeres de Cataluña quieren continuar para hacer posible la construcción de una sociedad democrática avanzada.

Por fidelidad a estos principios y para hacer realidad el derecho inalienable de Cataluña al autogobierno, los parlamentarios catalanes proponen, la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados acuerda, el pueblo catalán confirma y las Cortes Generales ratifican el presente Estatuto.

TITULO **PRELIMINAR**

DISPOSICIONES **GENERALES**

Artículo 1.-1.— Cataluña, como nacionalidad y para acceder a su autogobierno, se constituye en comunidad autónoma de acuerdo con la Constitución v con el presente Estatuto, que es su norma institucional básica.

2.- La Generalidad es la institución en que se organiza políticamente el autogobierno de Cataluña.

3.- Los poderes de la Generalidad emanan de la Constitución, del presente Estatuto y del pueblo.

Articulo 2.-1.- El territorio de Cataluña como comunidad autónoma es el de las comarcas comprendidas en las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona en el momento de promulgarse el presente Estatuto.

La lengua propia de Cataluña catalán

Artículo 3.-1.— La lengua propia de Cataluña es el catalán.

2. El idioma catalán es el oficial en Cataluña, así como también lo es el castellano, oficial en todo el Estado español-

3.— La Generalidad garantizará el uso normal y oficial de los dos idiomas, adoptará las medidas necesarias para asegurar su conocimiento y creará las condiciones que permitan alcanzar su plena igualdad en lo que se refiere a los derechos y deberes de los ciudadadanos de Cataluña.

4.- El habla aranesa será obieto de enseñanza y de especial respeto y protección.

Artículo 4.— La bandera de Cataluña es la tradicional de cuatro barras rojas en fondo amarillo.

Artículo 5.-1.— La Generalidad de Cataluña estructurará su organización territorial en municipios

y comarcas; también podrá crear demarcaciones supracomarcales. 2. Asimismo, podrán crearse agrupaciones basadas en hechos

urbanísticos y metropolitanos y otras de carácter funcional y fines específicos.

3.— Una ley del Parlamento regulará la organización territorial de Cataluña de acuerdo con el presente Estatuto, garantizando la autonomía de las distintas entidades territoriales.

4.— Lo establecido en los apartados anteriores se entenderá sin perjuicio de la organización de la provincia como entidad local y como división teritorial para el cumplimiento de las actividades del Estado, de conformidad con lo previsto en los artículos 137 y 141 de la Constitución.

Artículo 6.-1.— A los efectos del presente Estatuto, gozan de la condición política de catalanes los ciudadanos españoles que de acuerdo con las leyes generales del Estado, tengan vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Cataluña.

Quienes gozan de la condición política de catalanes

2.- Como catalanes, gozan de los derechos políticos definidos en este Estatuto los ciudadanos españoles residentes en el extranjero que hayan tenido la última vecindad administartiva de Cataluña y acrediten esta condición en el consulado correspondiente de España. Gozarán también de estos derechos sus descendientes inscritos como españoles, si así lo solicitan en la forma que determine la ley del Estado.

Artículo 7.-1.- Las normas y disposiciones de la Generalidad el Derecho Civil de Cataluña tendrán eficacia territorial, sin perjuicio de las excepciones que puedan establecerse en cada materia y de las situaciones que hayan de regirse por el Estatuto personal u otras normas de extraterritorialidad.

2.— Los extranjeros que adquieran la nacionalidad española quedarán sujetos al Derecho Civil catalán mientras mantengan la vecindad administrativa en Cataluña, salvo que manifestaren su voluntad en contrario.

Artículo 8.-1.— Los ciudadanos de Cataluña son titulares de los derechos y deberes fundamentales establecidos en la Constitu-

2.— Corresponde a la Generalidad, como poder público y en el ámbito de su competencia, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivos, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

TITULO PRIMERO

Artículo 9.-1.— Organización de sus instituciones de autogobierno en el marco del presente Estatuto. 2.— Conservación modificación desarrollo del Derecho Civil ca-

talán. 3.— Normas procesales y de

procedimiento administrativo que se deriven de las particularidades del derecho sustantivo de Cataluña o de las especialidades de la organización de la Generalidad. 4.— Cultura.

5.- Patrimonio histórico, artístico monumental, arquitectónico, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el número 28 del apartado uno del artículo 149 de la Constitución.

6.— Archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y demás centros de depósito cultural que no sean de titularidad estatal. Conservatorics de música y servicios de Bellas Artes de interés para la comunidad autónoma.

7.— Investigación, sin perjuicio de lo que dispone el número 15 del apartado uno del Artículo 149 de la Constitución. Las academias que tengan su sede central en Cataluña.

8.— Régimen local, sin perjuicio de lo que dispone el número 18 del apartado uno del Artículo 149 de la Constitución. Alteraciones de los términos municipales y denominación oficial de los municipios y toponimos.

9.— Ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda.

10.— Montes, aprovecsamientos y servicios forestales, vías pecuarias y pastos, espacios naturales protegidos y tratamiento especial de zonas de montaña, de acuerdo con lo dispuesto en el número 23 del apartado uno del Artículo 149 de la Constitución.

11.— (Desaparece). 12.— Higiene, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 16 de este Estatuto.

El turismo competencia de la Generalitat

13.— Turismo.

14.— Obras públicas que no tengan la clasificación legal de interés del Estado o cuya realización no afecte a otra comunidad autónoma.

15.— Careteras y caminos cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de Cataluña.

16.— Ferrocarriles, transportes terrestres, marítimos, fluviales y por cable; puertos, helipuertos y servicio meteorológico de Cataluña, sin perjuicio de lo dispuesto en los números 20 y 21 del apartatado uno del Artículo 149 de la Constitución. Centros de contratación y terminales de carga en materia de transportes.

16 Bis.- Aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, cuando las aguas discurran íntegramente dentro de Cataluña; instalaciones de producción, distribución y transporte de energía, cuando este transporte no salga de su territorio y su aprovechamiento no afecte" a otra provincia o comunidad autónoma; aguas minerales, termales y subterráneas. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el número 25 del apartado uno del Artículo 149 de la Constitución.

17.— (Desaparece).

18.— (Desaparece). 19.— (Desaparece).

20.— Pesca en aguas interiores, marisqueo, acuicultura, caza y

pesca fluvial y lacustre. 21.-- Artesanía.

22.— Ordenación farmacéutica, sin perjuicio de lo dispuesto en el número 16 del apartado 1 del

Artículo 149 de la Constitución. 23.— Establecimiento y ordenación de centros de conttratación de mercaderías y valores, de conformidad con la legislación mer-

24.— Cooperativas, pósitos y mutualismo no integrado en el sistema de la Seguridad Social, respetando la legislación mercantil.

25.— Cámaras de la propiedad. Cámaras de Comercio, de Industria y Navegación, sin perjjuicio de lo que dispone el número 10 del apartado 1 del Artículo 140 de la Constitución.

25 Bis.— Colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas, sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 36 y 139 de la Constitución.

26.— Fundaciones y asociaciones de carácter docente, cultural, artístico, benéfico-asistencial y similares, que desarrollen principalmente sus funciones en Cataluña.

26 Bis. - Asistencia Social.

27.— Juventud.

28.— Promoción de la mujer. 29.— Instituciones públicas de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. 30.- Deportes y ocio.

31.— Publicidad, sin perjuicio de las normas dictadas por el Estado para sectores y medios espe-

32.— Espectáculos.

33.— Casinos, juegos y apuestas, con exclusión de las Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas 34.— Estadística de interés de

la Generalidad. 35.— (Pendiente).

36.— Las restantes materias que se atribuyen en el presente Estatuto expresamente como de competencia exclusiva y las que con este carácter y mediante ley orgánica sean transferidas por el

Artículo 10.-1.- En el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, corresponde a la Generalidad el desarrollo legislativo y la ejecución de las siguientes materias:

1) Régimen jurídico y sistema de responsabilidad de la administración de la Generalidad y de los entes públicos dependientes de ella, así como el régimen estatutario de sus funcionarios.

2) Expropiación forzosa, contratos y concesiones administrativas, en el ámbito de competencias de la Generalidad.

3) Reserva al sector público de recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio, e intervención de empresas cuando lo exija el interés ge-

4) Ordenación del crédito, banca v seguros. ·5) Régimen minero y energé-

(Trasladado al artículo 15 bis).

8) Protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de la Generalidad para establecer normas adicionales de protección.

(Desaparece). 10) Ordenación del sector pes-

2.— (Desaparece).

Las consultas populares municipales, ordenadas por la Generalitat

3.— Corresponde a la Generalidad el desarrollo legislativo del sistema de consultas populares municipales en el ámbito de Cataluña, de conformidad con lo que dispongan las leyes a que se refiere en el apartado tres del Artículo 92 y el número 18 del apartado 1 del Artículo 149 de la Constitución corespondiendo al Estado la autorización de su convoca-

Artículo 11.- Corresponde a la Generalidad la ejecución de la leaislación del Estado en las siguientes materias:

1) Penitenciaria.

2) Laboral, asumiendo las facultades, competencias y servicios que en este ámbito y a nivel ejecución ostenta actualmente el Estado respecto a las relaciones laborales, sin perjuicio de la alta inspección de este. Quedan reservadas al Estado todas las competencias en materia de migraciones interiores y exteriores, fondos de ámbito nacional y de empleo, sin perjuicio de lo que establezcan las normas del Estado sobre estas materias.

3) (Desaparece).

Competencias en la propiedad intelectual

4) Propiedad intelectual e in-

5) nombramiento de agentes de cambio y bolsa, corredores de comercio. Intervención, en su caso, en la delimitación de las demarcaciones correspondientes.

(Desaparece).

(Desaparece). 8) Pesos, medidas, contraste

de metales. 9) Ferias internacionales que

se celebren en Cataluña. 10) Museos, archivos y biblio-

tecas de titularidad estatal cuya ejecución no se reserve el Estado. 10 Bis) Puertos y aeropuertos con calificación de interés general, cuando el Estado no se reserve su gestión directa.

10 tri) Ordenación del transporte de mercancías y viajeros que tengan su origen y destino dentro del territorio de la comunidad autónoma, aunque discurran sobre las infraestructuras de titularidad estatal a que hace referencia el número 21 del apartado 1 del Artículo 149 de la Constitución, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserve el Estado.

10 tetra) Salvamento marítimo y vertidos industriales y contaminantes en las aguas territoriales del Estado correspondientes al litoral catalán.

11) Las restantes materias que se atribuyan en el presente Estatuto expresamente como de competencia de ejecución y las que con este carácter y mediante ley orgánica sean transferidas por el Estado.

Artículo 12.-1.— De acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado, corresponde a la Generalidad, en los términos de lo dispuesto en los Artículos 38, 131, y en los números 11 y 13 del apartado uno del Artículo 149 de la Constitución, la competencia exclusiva en las siguientes materias:

Planificación de la actividad económica en Cataluña

1) Planificación de la actividad económica en Cataluña.

2) Industria, sin perjuicio de lo que determinen las normas del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés militar, y las normas relacionadas con las industrias que estén sujetas a la legislación de minas, hidrocarburos y energía nuclear. Queda reservada a la competencia exclusiva del Estado, la autorización para la transferencia de tecnología extranjera.

2 bis) El desarrollo y ejecución en Cataluña de los planes establecidos por el Estado para la reestructuración de sectores industriales.

Agricultura y ganadería.

4) Comercio interior, defensa del consumidor y del usuario, sin perjuicio de la política general de precios y de la legislación sobre defensa de la competencia.

Denominaciones de origen en colaboración con el Estado.

5) Instituciones de crédito corporativo público y territorial y cajas de ahorro.

6) Sector público económico de la Generalidad, en cuanto no esté contemplado por otras normas de este estatuto.

La Generalitat podrá tener policía autónoma

Artículo 13.-1.— La Generalidad podrá crear una policía autónoma en el marco del presente Estatuto, y, en aquello que no esté específicamente regulado en el mismo, en el de la ley orgánica prevista en el Artículo 149.1.29 de la Constitución.

2. La policía autónoma de la Generalidad ejercerá las siguientes funciones:

a) La protección de las personas y bienes y el mantenimiento de! orden público, b- La vigilancia y protección

de los edificios e instalaciones de la Generalidad c) Las demás funciones previs

tas en la Ley Orgánica a que hace referencia al apartado 1 del presente artículo. 3. Corresponde a la Generalidad el mando supremo de la po-

licía autónoma y la coordinación

de la actuación de las policías 4 Quedan reservadas, en todo caso, a las Fuerzas y Cuerpos de pendencia del Gobierno, los servicios po'iciales de carácter extracomunitario y supracomunitario como la vigilancia de puertos aeropuertos, costas y fronteras, aduanas, control de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros, régimen general de extranjería, extradición y expulsión, emigración e inmigración, pasaportes, Documento Nacional de Identidad, tráfico, armas y explosivos, resguardo fiscal del Estado, contrabando y fraude fiscal y las demás funciones que directamente les encomienda el Artículo 104 de la

buya la Ley Orgánica que lo desarrolle. 5. La Policía Judicial y cuerpos que actuen en esta función derenderán de los jueces, de los tribunales y del Ministerio Fiscal en las funciones referidas en el artículo 126 de la Constitución y en los términos que dispongan las

Constitución y las que les atri-

leyes procesales. 6. Se crea la Junta de Seguridad, formada por un número igual de representantes del Gobierno y de la Generalidad, con la misión de coordinar la actuación de la policía de la Generalidad y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

7. La Junta de Seguridad determinará el Estatuto, reglamento, dotaciones, composición numérica y estructura, el reclutamiento de la policía de la Generalidad, cuyos mandos serán designados entre jefes y oficiales de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que, mientras presten servicio en la policía de la Generalidad, pasarán a la situación administrativa que prevea la Ley Orgánica a que hace referencia el apartado 1 del presente Artículo o la que determine el Gobierno, quedando excluidos en esta situación del fuero militar. Las licencias de armas corresponderán, en todo caso, al Esta-

Artículo 14.

1. En uso de las facultades y en ejercicio de las competencias que la Constitución atribuye al Gobierno, éste asumirá la direc-

prendidos en el artículo anterior y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado podrán intervenir en funciones atribuidas a la policía de la Generalidad, en los siguientes casos:

a) A requerimiento de la Generalidad, cesando la interven-

ción a instancias de la misma. b) Por propia iniciativa, cuando considere que está gravemente comprometido el interés del Estado, y con aprobación de la Junta de Seguridad.

En supuestos de especial urgencia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado podrán intervenir bajo la responsabilidad exclusiva del Gobierno, dando éste cuenta a las Cortes Generales. Las Cortes Generales a través de los procedimientos constitucionales, podrán ejercitar las competencias que les correspon-

2 En los casos de declaración del estado de alarma, de excepción o sitio, todas las fuerzas y cuerpos po iciales quedarán a las órdenes directas de la autoridad civil o militar que. en su caso corresponda de acuerdo con la legislación que regule estas ma-

Artículo 15. — Es de competencia plena de la Generalidad la regu'acióny administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artícu o 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado primero del artículo 81 de la misma, lo desarrollen, de las facu'tades que atribuye al Estado el número 30 del apartdo primero del artícu o 149 de la Constitu. ción, y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía.

2. Desaparece 3. Tras adado al artículo 9, 25

Muchas competencias en enseñanza a todos los niveles

Artículo 15 bis.

1. En el marco de las normas básicas del Estado, corresponde a la Generalidad el desarrollo legislativo y la ejecución del régimen de radiodifusión y televisión en los términos y casos estab ecidos en la ley que regule el estatuto Jurídico de la radio y la te evisión

2. Igualmente le corresponde en el marco de las normas bási-

T.V. propia para la Generalitat

cas del Estado, el desarrollo legis lativo y la ejecución del regimen de prensa y, en general, de todos los medios de comunicación so-

3. En los términos establecidos en los apartados anteriores de este artículo, la Generalidad podrá regular, crear y mantener su propia televisión, radio y prensa y, en general, todos los medios de comunicación social para el cumplimiento de sus fines,

Se gestionará el régimen económico de la Seguridad Social

Artículo 16.1. Corresponde a la Generalidad de Cataluña el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de sanidad interior. 2. En materia de seguridad social, corresponderá a la Genera-

lidad de Cataluña: a) El desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado, salvo las normas que configuran el régimen econó-

mico de la misma. b) La gestión del régimen económico de la Seguridad Social.

 Corresponderá también a la Generalidad de Cataluña la ejecución de la legislación del Estado sobre productos farmacéuti-

4. La Generalidad de Cataluña podrá organizar y administrar a tales fines y dentro de su territorio todos los servicios relacionados con las materias antes expresadas, y ejercer la tutela de las instituciones, entidades y funciones en materia de Sanidad y Seguridad Social, reservándose el Estado la alta inspección conducente al cumplimiento de las funciones y competencias contenidas en este artículo.

5. La Generalidad de Cataluña ajustará el ejercicio a las competencias que asuma en materia de Sanidad y de Seguridad Social a criterios de participación democrática de todos los interesados, así como de los sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales en los términos que la ley establezca.

Se crea el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Artículo 17. ¿ En relación a la Administración de Justicia, exceptuada la militar, corresponde a a Generalidad:

1. Ejercer todas las facultades que las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Consejo General del Poder Judicial reconozcan o atribuyan al Gobierno del Esta-

2 Fijar 'a delimitación de las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales en Cataluña y la .ocalización de su capitalidad.

3. Coadyuvar en la organiza: ción de los Tribunales consuetudinarios y tradicionales y en la instalación de los Juzgados, con sujección en todo caso a lo dispuesto en la Ley Orgánica del poder judicial.

Artículo 18 - El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el que se integrará la actual Audiencia Territorial de Barcellia es el órgano jurisdiccional en que culminará la organización judicial en su ámbito territorial y ante el que se agotarán las sucesivas instancias procesales, en los términos del artículo 152 de la Constitución y de acuerdo con el

presente Estatuto. Artículo 19.-1. La competencia de los órganos jurisdiccionales en

Cataluña se extiende: a) En el orden civil, a todas las instancias y grados, incluidos los recursos de casación y de revisión en las materias de Derecho

Civil catalán b) En el orden penal y social, a todas las instancias y grados, con excepción de los recursos de

casación y revisión. c) En el orden contencioso administrativo, a todas las instancias y grados, cuando se trate de actos dictados por el Consejo Ejecutivo o Gobierno y por la Administración de la Generalidad, en las marterias cuya legislación corresponda en exclusiva a la comunidad autónoma y, en primera insta el Estado se trate de actos dictados por la Administración

del Estado en Cataluña. d) A las cuestiones en competencia entre órganos judiciales

en Cataluña. e) A los recursos sobre calificación de documentos referentes al derecho privativo catalán que deban tener acceso a los registros de la propiedad

2. En las restantes materias se podrá interponer, cuando proceda, ante el Tribunal Supremo, el recurso de casación o el que corresponda según las leyes del Estado y, en su caso, el de revisión. El Tribunal Supremo resolverá también los conflictos de competencia y jurisdicción entre los Tribunales de Cataluña y los del resto de España.

Artículo 20.-1. El presidente del Tribunl Superior de Justicia de Cataluña será nombrado por el Rey a propuesta del Consejo General del Poder Judicial. El Presidente de la Generalidad ordenará la publicación de dicho nombramiento en el «Diari Oficial de

la Generalitat». 2. - El nombramiento de los magistrados, jueces y secretarios del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña se efectuará en la forma prevista en las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Consejo del Poder Judicial

Artículo 21. L A instancias de la Generalidad, el órgano competente convocará los concursos y oposiciones par cubrir las plazas vacantes en Cataluña de magistrados, jueces, secretarios ju-

(Pasa a la página siguiente)

TEXTO INTEGRO DEL ESTATUT D'AUTONOMIA DE CATALUNYA

(Viene de la página anterior)

diciales y restante personal al servicio de la Administración de Justicia, de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 22.-1 - Los concursos, oposiciones y nombramientos para cubrir p'azas vacantes en Cataluña de magistrados, jueces, secretarios judiciales y restante personal al servicio de la Administración de Justicia se efectuará en la forma prevista en las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y del Consejo General del Poder Judicial y en ellos será mérito preferente la especialización en Derecho catalán. En ningún caso, podrá establecerse la excepción de naturaleza o vecin-

2. - Corresponde integramente al Estado, de conformidad con las leyes generales la organización y el funcionamiento del Ministerio Fiscal

Notarios v registradores serán nombrados por la Generalitat

Artículo 23.-1. - Los notarios y los registradores de la Propiedad y Mercantiles serán nombrados por la Generalidad, de conformidad con las leves del Estado. Para la provisión de notarías los candidatos serán admitidos en igualdad de derechos, tanto si ejercen en el territorio de Cataluña como en el resto de España. En estos concursos y oposiciones será mérito preferente la especialización en Derecho catalán. En ningún caso, podrá establecerse la excepción de naturaleza o vecindad.

2. - La Generalidad participará en la fijación de las demarcaciones correspondientes a los Registros de la Propiedad y Mercantiles para acomodarlas a lo que disponga en aplicación del artículo 17, párrafo 2 de este Estatuto. También participará en la fijación de las demarcaciones notariales y del número de notarios, de acuerdo con lo previsto en las leyes del Estado

Artículo 24-1. — Todas las com petencias mencionadas en los anteriores artículos y en los demás del presente Estatuto, se entienden referidas al territorio de Cataluña.

2. En el ejercicio de sus competencias exclusivas corresponde a la Generalidad (según proceda. la potestad legislativa, la potestad reglamentaria y la función ejecutiva, incluida la inspección. En el caso de las materias señaladas en el artículo 11 de este Estatuto, o con el mismo carácter en otros preceptos del mismo, su ejercicio deberá sujetarse a las normas reglamentarias que en desarrollo de su legislación dicte el Estado.

3. La Generalidad de Cataluña integrará en su organización los servicios correspondientes a fin de llevar a cabo las competencias que le atribuye el presente Estatuto.

Artículo 25.-1. En materia de la competencia exclusiva de la Generalidad, el derecho catalán es el aplicable en su territorio con preferencia a cualquier otro.

2. En defecto de derecho propio será de aplicación supletaria el derecho de Estado.

3. En la determinación de las

fuentes de Derecho Civil se respetarán por el Estado las normas del derecho civil catalán.

Artículo 26.-1. Para la gestión y prestación de servicios propios correspondientes a materias de su exclusiva competencia, la Generalidad podrá celebrar convenios con otras comunidades autónomas. Estos acuerdos deberán ser aprobados por el Parlamento de Cataluña y comunicados a las Cortes Generales y entrarán en vigor a los treinta días de esta comunicación, salvo que éstas acuerden en dicho plazo que, por su contenido, el convenio debe seguir el trámite previsto en el párrafo segundo de este artículo, como acuerdo de co-

Convenios con otras autonomías

2. La Generalidad también podrá establecer acuerdos de cooperación con otras comunidades autónomas, previa autorización de las Cortes Generales.

3. La Generalidad de Cataluña adoptará las medidas necesarias para la ejecución de los tratados y convenios internacionales en lo que afecten a materias atribuidas a su competencia, según el pre-

4. Por ser el catalán patrimonio de otros territorios y comunidades, además de los vínculos y correspondencia que mantengan las instituciones académicas y culturales, la Generalidad podrá solicitar del Gobierno que celebre y presente, en su caso, a las Cortes Generales para su autorización los tratados o convenios que permitan el establecimiento de relaciones culturales con los Estados donde se integren o residan aquellos territorios v comunidades.

5. La Generalidad será informada, en la elaboración de los tratados y convenios, así como de los proyectos de legislación aduanera, en cuanto afecten a materias de su específico interés.

Artículo 27.-1. La Generalidad podrá solicitar del Estado la transferencia o delegación de competencias no asumidas en el presente Estatuto.

2. También podrá solicitar la Generalidad, de las Cortes Generales, que las leyes marco que éstas aprueben en materia de competencia exclusiva del Estado atribuyan expresamente a la Generalidad la facultad de legislar en el desarrollo de dichas leyes, en los términos del apartado 1, del Artículo 150 de la Constitución.

3. Corresponde al Parlamento de Cataluña la competencia para formular las anteriores solicitudes, y para determinar el organismo de la Generalidad a cuyo favor deberá atribuir en cada caso la competencia transferida o delegada.

Artículo 28.-1. — La Generalidad está integrada por el Parlamento, el Presidente de la Generalidad y el Conseio Elecutivo o Gobierno.

2. Las leyes de Cataluña ordenarán el funcionamiento de estas instituciones de acuerdo con la Constitución y el presente Estatu-

Artículo 29.-1. — El Parlamento representa al Pueblo de Cataluña ejerce potestad legislativa, aprueba los presupuestos, impulsa y con. trola la acción política y de Gobierno y ejerce las restantes competencias que le sean atribuidas por la Constitución y, de acuerdo ella y el Estatuto. que apruebe el propio Parlamento.

El Parlamento catalán es inviolable

2. El Parlamento es inviolable. 3. El Parlamento tiene su sede

en la ciudad de Barcelona, pero podrá celebrar reuniones en otros lugares de Cataluña en la forma y supuestos que la lev determine.

Artículo 30.-1. — El Parlamento será elegido por un término de cuatro años, por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, de acuerdo con la ley electoral que el propio Parlamento apruebe. El sistema electoral será de representación de todas las zonas del territorio de Cataluña.

2. Los miembros del Parlamento de Cataluña serán inviolables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de su cargo.

Durante su mandato, por los actos delictivos cometidos en el territorio de Cataluña, no podrán ser detenidos ni retenidos sino en caso de flagrante delito, correspondiendo decidir, en todo caso, sobre su inculpación, prisión, procesamiento y juicio al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Fuera de dicho territorio la responsabilidad penal será exigible en los mismos términos ante la sala de lo penal del Tribunal Supremo.

3. Los diputados no estarán sujetos a mandato imperativo.

Artículo 31.-1. El Parlamento tendrá un presidente, una Mesa y una Diputación Permanente. El reglamento del Parlamento regulará su composición y elección.

2. Funcionará en Pleno y en Comisiones. Las comisiones permanentes podrán elaborar y aprobar leyes, sin perjuicio de la capacidad del Pleno para reclamar su debate y aprobación en cualquier momento del proceso legislativo.

3. El reglamento precisará el número mínimo de diputados para la formación de los grupos parlamentarios, la intervención de éstos en el proceso legislativo y las funciones de la Junta de Portavoces de aquéllos. Los grupos parlamentarios participarán en todas las comisiones en proporción a sus

4. El Parlamento se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por su Presidente, por acuerdo de la Diputación Permanente a petición de una cuarta parte de los diputados o del número de grupos parlamentarios que determine el reglamento. También se reunirá en sesión extraordinaria a petición del Presidente de la Generalidad.

5. Para ser válidos, los acuerdos tanto en Pleno como en comisiones, deberán adoptarse en reuniones reglamentarias con asistencia de la mayoría de sus componentes y por aprobación de la mayoría de los presentes, excepto en los casos en que el reglamento o la ley exijan un quorum más elevado.

6. La iniciativa legislativa corresponde a los diputados, al Consejo Ejecutivo o Gobierno, y en los términos que una ley de Cataluña establezca, a los órganos políticos representativos de las demarcaciones supramunicipales de la organización territorial de Cataluña. La iniciativa popular para la presentación de proposiciones de ley que hayan de ser tramitadas por el Parlamento de Cataluña, se regulará por éste mediante ley, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica prevista en al Artículo 87.3 de la Constitución.

Poderes legislativos del Parlamento catalán

Artículo 32.1. El Parlamento de Cataluña ejerce la potestad legislativa mediante la elaboración de leyes. Esta potestad sólo será delegable en el Consejo Ejecutivo o Gobierno en términos idénticos a los que para el supuesto de delegación de las Cortes Generales al Gobierno establecen los artículos 82, 83 y 84 de la Constitución.

2. (Desaparece). 3. Las leyes de Cataluña serán promulgadas en nombre del Rev. por el Presidente de la Generalidad, quien dispondrá su publicación en el "Diari Oficial de la Generalitat" en el término de quince días desde s uaprobación, y en el Boletín Oficial del Estado. A efectos de su vigencia regirá la fecha de su publicación en el "Diari Oficial de la Generalitat". La versión ofical castellana será la de la Generalidad.

Artículo 33. — Corresponde también al Parlamento de Cataluña: 1. Designar a los senadores que

representarán a la Generalidad en el Senado. Esta designación deberá sacerse en convocatoria específica para este tema y en proporción al número de diputados de cada grupo parlamentario. Los senadores designados según lo dispuesto en este artículo deberán ser diputados del Parlamento de Cataluña v cesarán como senadores. aparte lo dispuesto en esta materia por la Constitución, cuando cesen como diputados.

2. Elaborar proposiciones de ley para presentarlas a la Mesa del Congreso de los Diputados y nombrar un máximo de tres diputados del Parlamento encargados de su

3. Solicitar al Gobierno del Estado la adopción de un proyecto

4. Interponer el recurso de inconstitucionalidad v personarse ante el Tribunal Constitucional en los conflictos de competencia a los que hace referencia el apartado c) del número 1 del artículo 161 de la Constitución.

Artículo 34. — Sin perjuicio de la institución prevista en el artículo 54 de la Constitución y de la coordinación con la misma, el Parlamento podrá nombrar un "sindic de greuges" para la defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas de los ciudadanos, a cuvos efectos podrá supervisar las actividades de la Administración de la Generalidad. Una ley de Cataluña establecerá su organización y funcionamiento.

CAPITULO SEGUNDO

El Presidente. Artículo 35.-1. El presidente será elegido entre sus miembros por el Parlamento y nombrado por el Rey. 2. El Presidente de la Generalidad dirige y coordina la misión del Consejo Ejecutivo o Gobierno y ostenta la más alta representación de la Generalidad y la ordi-

naria del Estado en Cataluña. 3. El Presidente podrá delegar temporalmente funciones ejecutivas en uno de los consejeros.

4. El Presidente será, en todo caso, políticamente responsable ante el Parlamento.

Una ley catalana determinará como se elige al president de la Generalitat

5. Una ley de Cataluña determinará la forma de elección del Presidente, su Estatuto personal y sus

CAPITULO TERCERO

El Consejo Ejecutivo o Gobier-

Artículo 36.-1. El Consejo, órga no colegiado de gobierno con funciones ejecutivas y administrativas, será regulado por ley de Cataluña que determinará su composición, el Estatuto, la forma de nombramiento y cese de sus miembros y sus atribuciones.

2. El Consejo responde políticamente ante el Parlamento de forma solidaria, sin perjuicio de la responsabilidad directa de cada consejero por su gestión.

3. La sede del Consejo estará en la ciudad de Barcelona, y sus organismos, servicios y dependencias podrán establecerse en diferentes lugares de Cataluña de acuerdo con criterios de descentralización, desconcentración y coordinación de funciones.

La sade del Consejo Ejecutivo de la Generalitat será Barcelona

4. Todas las normas, disposiciones y actos emanados del Consejo Ejecutivo o Gobierno y de la Administración de la Generalidad que lo requieran serán publicadas en el "Diari Oficial de la Generalitat". Esta publicación será suficiente, a todos los efectos, para la validez de los actos y la vigencia de las disposiciones y normas de la Generalidad. En relación con la publicación en el Boletín Oficial del Estado, se estará a lo que disponga la correspondiente norma del Estado.

Artículo 37. — El Presidente de la Generalidad y los consejeros, durante su mandato y por actos delictivos cometidos en el terrritorio de Cataluña, no podrán ser detenidos ni retenidos sino en caso de flagrante delito, correspondiendo decidir, en todo caso, sobre su inculpación, prisión, procesamiento y juicio al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Fuera de dicho territorio la responsabilidad penal será exigible en los mismos términos ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.

Artículo 38. — El Consejo podrá interponer el recurso de incontitucionalidad. Podrá también, por propia iniciativa o previo acuerdo del Parlamento, personarse ante el Tribunal Constitucional en los conflictos de competencia a que se refiere el Apartado c) del número uno del Artículo 161 de la Cons-

CAPITULO CUARTO

Del control de la Generalidad. Artículo 39.-1. Las leyes de Cataluña estarán excluidas del recurso contecioso-administrativo y únicamente sujetas al control de su constitucionalidad ejercido por el Tribunal Constitucional.

2. Contra los actos y acuerdos y las normas reglamentarias emanadas de los órganos ejecutivos y administrativos de la Generalidad, se podrá presentar recurso ante la jurisdicción contencioso - adminis-

Artículo 40. - Sin perjuicio de lo que dispone el apartado 1 del artículo anterior, una ley de Cataluña creará y regulará el funcionamiento de un organismo de carácter consultivo que dictaminará,

en los casos que la propia ley determine, sobre la adecuación al presente Estatuto de los proyectos o proposiciones de ley sometidas a debate y aprobación del Parlamento de Cataluña.

La interposición ante el Tribunal Constitucional del recurso de inconstitucionalidad por el consejo ejecutivo o gobierno de la Generalidad o por el Parlamento de Cataluña, exigirá como requisto previo un dictamen de dicho organismo.

ARTICULO 41

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 136 y en el apartado d) del artículo 153 de la Constitución se crea la Sindicatura de Cuentas de Cataluña. Una ley de Cataluña regulará su organización y funcionamiento y establecerá las garantías, normas y procedimientos para asegurar la rendición de las cuentas de la Generalidad, que deberá someterse a la aprobación del Parlamento.

TITULO **TERCERO**

FINANZA Y ECONOMIA

ARTICULO 42

1. El patrimonio de la Generalidad estará integrado por:

1) El patrimonio de la Generalidad en el momento de aprobarse el Estatuto 2) Los bienes afectos a servicios

traspasados a la Generalidad.

3) Los bienes adquiridos por la Generalidad por cualquier título jurídico válido.

2. El patrimonio de la Generalidad, su administración, defensa y conservación serán regulados por una ley de Cataluña.

ARTICULO 43

La hacienda de la Generalidad se constituye con: 1. Los rendimientos de los im-

puestos que establezca la Genera-2. Los rendimientos de los impuestos cedidos por el Estado a que se refiere la Disposición Adi-

cional y de todos aquellos cuya cesión sea aprobada por las Cortes 3. Un porcentaje de participación en la recaudación total del Es-

tado por impuestos directos e indirectos, incluidos los monopolios fiscales. 4. El rendimiento de sus propias tasas por aprovechamientos especiales y por la prestación de servi-

cios directos de la Generalidad. sean de propia creación o como consecuencia de traspasos de servicos estatales. Las contribuciones especiales

que establezcan la Generalitat en el ejercicio de sus competencias.

La Generalitat podrá establecer impuestos

6. Los recargos sobre impuestos estatales.

7. Los ingresos procedentes del Fondo de Compensación Interterri-

8. Otras asignaciones con cargo a los presupuestos generales del Estado. 9. La emisión de deuda y el re-

curso al crédito.

10. Los rendimientos del patrimonio de la Generalidad. 11. Ingresos de derecho privado

legados: donaciones, subvencio-12. Multas y sanciones en el ámbito de sus competencias.

ARTICULO 44

1. Cuando se complete el traspaso de servicios, o al cumplirse el sexto año de vigencia de este Estatuto, si la Generalidad lo solicita, la participación anual en los ingresos del Estado citada en el número 3 del artículo anterior y definida en la Disposición Transitoria Tercera, se negociarán sobre las iguientes bases:

a) La media de los coeficientes de población y esfuerzo fiscal de Cataluña, éste último medido por la recaudación en su terirtorio del impuesto de la renta de las personas físicas.

b) La cantidad equivalente a la aportación proporcional que corresponda a Cataluña por los servicios y cargas generales que el Estado continúe asumiendo como propios.

c) El principio de solidaridad interterritorial a que se refiere la Constitución, que se aplicará en función de la relación inversa de la renta real por habitante en Cataluña respecto a la del resto de España.

d) Otros criterios que se estimen procedentes.

2. La fijación del nuevo porcentaje de partipación será objeto de negociación inicial y será revisable a solocitud del Gobierno o de la Generalidad cada cinco años.

ARTICULO 45

1. La gestión, recaudación, liquidación e inspección de sus propios tributos corresponderá a la Generalidad, la cual dispondrá de plenas atribuciones para la ejecución y organización de dichas tareas, sin peri icio de la colaboración que pueda establecerse con la Administración Tributaria del Estado, especialmente cuando así lo exija la naturaleza del tributo.

2. En el caso de los impuestos cuvos rendimientos se hubiesen cedido, la Generalidad asumirá por delegación del Estado, la gestión, recaudación, liquidación e inspección de los mismos, sin periuicio de la colaboración que pueda establecerse entre ambas administraciones, todo ello de acuerdo con lo especificado en la lev que file el alcance y concesiones de la ce-3. La gestión, recaudación, liqui-

dación e inspección de los demás impuestos del Estado recaudados en Cataluña corresponderá a la Administración Tributaria del Estado sin perjuicio de la delegación que la Generalidad pueda recibir de éste, y de la colaboración que pueda establecerse especialmente cuando así lo exija la naturaleza del tributo.

ARTICULO 46

La Generalidad fozará del tratamiento fiscal que la ley establezca para el Estado.

ARTICULO 47

1. Corresponde a la Generalidad la tuela financiera sobre los Entes Locales respetando la autonomia que a los mismos reconocen, los artículos 140 y 142 de la Constitución y de acuerdo con el artículo 9.8 de este Estatuto.

2. a) Es competencia de los Entes Locales de Cataluña, la gestión, recaudación, liquidación e inspección de los Tributos propios que les atribuyan las leyes sin perjuicio de la delegación que puedan otorgar para estas facultades a fa vor de la Generalidad.

b) Mediante ley del Estado se establecerá el sistema de colaboración de los Entes Locales de la Generalidad y del Estado para la gestión, liquidación, recaudación e inspección de aquellos tributos que se determinen.

c) Los ingresos de los Entes cales de Cataluña consistentes en participaciones en ingresos estatales y en subvenciones incondicionadas, se percibirán a través de la Generalidad que los distribuirá de acuerdo con los criterios legales que se establezcan para las referidas participaciones.

Los ingresos locales procedentes del Estado se percibirán a través de la Generalitat

Artículo 48.— Corresponde al Consejo Ejecutivo o Gobierno la elaboración y aplicación del presupuesto de la Generalidad y al Parlamento su examen, enmienda, aprobación y control. El presupuesto será único e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Generalidad y de los organismos, instituciones y empresas de ella dependientes.

Articulo 49.— Corresponde exclusivamente al Parlamento la potestad propia de la Generalidad, de establecer y exigir los impuestos, tasas y contribuciones especiales, así como la fijación de recargos.

La Generalitat padrá emitir deuda pública

Articulo 50.-1.— La Generalidad mediante acuerdo del Parlamento podrá emitir deuda pública para financiar gastos de inversión.

2.— El volumen y caracteristicas de las emisiones se establecerán de acuerdo con la ordenación general de la política crediticia y en coordinación con el Estado.

3.— Los títulos emitidos tendrán la consideración de fondos públicos a todos los efec-

Articulo 51.— La Generalidad queda facultada para constituir instituciones que fomenten la plena ocupación y el desarrollo económico y social en el marco de sus competencias.

Artículo 52.— La Generalidad, de acuerdo con lo que establezcan las Leyes del Estado, designará sus propios representantes en los organismos económicos, las instituciones financieras y las empresas públicas del Estado cuya competencia se extienda al territorio catalán y que por su nauraleza no sean objeto de

Artículo 53.— La Generalidad podrá constituir empresas públicas como medio de ejecución des la funciones que sean de su competencia, según lo establecido en el presente Estatuto.

Artículo 54.-1.— La Generalidad como poder público, podrá hacer uso de las facultades previstas en el apartado 1) del artículo 130 de la Constitución, y podrá fomentar mediante una legislación adecuada las sociedades cooperativas en los términos resultantes del número 24 del artículo 9 del presente Estatuto.

2.— Asimismo, de acuerdo con la législación del Estado en la materia podrá hacer uso de las demás facultades previstas en el apartado 2 del artículo 129 d ela Constitución.

TITULO CUARTO

REFORMA DEL **ESTATUTO**

Artículo 55.-1.— La reforma del Estatuto se ajustará al siguiente procedimiento:

a) La iniciativa de la reforma corresponderá al Consejo Ejecutivo o Gobierno de la Generalidad, al Parlamento de Cataluña a propuesta de una quinta parte de sus diputados o a las Cortes Genera-

b) La propuesta de reforma requerirá, en todo caso, la aprobación del Parlamento de Cataluña por mayoría de dos tercios, la aprobación de las Cortes Generales mediante Ley Orgánica y, finalmente el referéndum positivo de los

electores 2. — Si la propuesta de reforma no es aprobada por el Parlamento de Cataluña o por las Cortes Generales, o no es confirmada mediante referéndum por el cuerpo electoral, no podrá ser sometida nuevamente a debate y votación del Parlamento, hasta que haya

transcurrido un año. 3.— La aprobación de la reforma por las Cortes Generales mediante Ley Orgánica, incluirá la autorización del Estado para que la Generalidad convoque el referéndum a que el párrafo b) del apartado 1, de este artículo.

Artículo 55 bis.— No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, cuando la reforma tuviera por objeto la simple alteración de la organización de los poderes de la Generalidad y no afectara a las relaciones de la Comunidad Autónoma con el Estado se podrá poceder de la siguiente manera:

a) Elaboración del provecto de reforma por el Parlamento de Cataluña.

b) Consulta a las Generales.

c) Si en el plazo de treinta días a partir de la recepción de la consulta prevista en el apartado precedente las Cortes Generales no se declarasen afectadas por la reforma, se convocará debidamente autorizado, un referéndum sobre el texto propuesto.

d) Se requerirá, finalmente, la aprobación de las Cortes Generales mediante ley orgánica.

e) Si en el plazo señalado en la letra c) las Cortes se declarasen afectadas por la reforma, ésta habrá de seguir el procedimiento previsto en el artículo anterior, dándose por cumplidos los trámites del apartado a) del número 1 del mencionado artículo.

(Pasa a la página siguiente)

TEXTO INTEGRO DEL ESTATUT AUTONOMIA DE CATALUNYA

de la página anterior) **ISPOSICIONES**

DICIONALES

westos que el do cede a Generalitat

nera 1.— Se cede a la alidad en los términos tos en el párrafo 3 de esposición, el rendimiento siguientes tributos:

Impuesto sobre el Patri-Impuesto sobre transmi_

patrimoniales. inpuesto sobre sucesiodonaciones.

Impuesto sobre el lujo recauden en destino. ventual supresión o moción de alguno de estos stos implicará su extinmodificación de la ce-

El contenido de esta dish se podrá modificar ite acuerdo del Gobierla Generalidad, que seitado por el Gobierno Proyecto de Ley. A esctos la modificación de ente disposición no se modificación del

alcance y condiciones de n se establecerán por la Mixta a que se refiere tado 2 de la Disposición oria Tercera, que en tolos referirá a rendimien-Cataluña, El Gobierno trael acuerdo de la Comisión royecto de Ley, o, si conrazones de urgencia, cocreto Ley, en el plazo de ses a partir de la constiel primer Consejo Ejecu-Gobierno de la Generali-

UNDA. El ejercicio de las encias financieras reconopor este Estatuto a la Gead se ajustará a lo que esa la lev orgánica a que se el apartado 3 del artícude la Constitución.

CERA. En el marco de la ución v del presente Estarán reconocidas y actualas peculiaridades históla organización adminisiterna dei valle de Aran,

RTA Mediante la corresite norma del Estado y bautela de éste, se creará y la composición y funde un Patronato del Arle la Corona de Aragón, que tendrán participación ente la Generalidad de a otras comunidades auy provincias en su caso.

lentras no sean cubiertas titulares, siempre que resultado desiertos los os y oposiciones correses, las vacantes existene se produzcan en los órurisdiccionales en Cataodrán cubrirse, temporalpor personal designado Sala de Gobierno del Tri-Superior de Justicia, aplilas normas que para este se contengan en la Lcy del Poder Judicial. El interino que en su caso re cesará cuando sea ado el titular.

la aconsejen y mientras estielva sobre la oportuna ión de plantilla del persoervicio de la Administra-Justicia, el Tribunal Su-Justicia de Cataluña porir interinamente, de on lo previsto en el anterior, las plazas cuiación se solicita. A los de este precepto se conersonal al servicio de Adción de Justicia el que lefina en la Ley Orgánica

r Judicial.

ando las necesidades del

sición transitoria se-- Mientras las Cortes les no elaboren las leque este Estatuto se reel Parlamento de Calegisle sobre las male su competencia, conn en vigor las actuales disposiciones del Estase refieren a dichas as, sin perjuicio de que follo legislativo, en su su ejecución se lleve por la Generalidad en estos así previstos en

Disposición transitoria tercompletado el traspaso de los servicios correspondientes a las competencias fijadas a la Generalidad de este Estatuto, el Estado garantizará la financiación de los servicios transferidos a la Generalidad una cantidad igual al coste efectivo del servicio en Cataluña en el momento de la transfe-

El Estado garantizará, en principio, la financiación de los servicios transferidos a la Generalitat

2.— Para garantizar la financiación de los servicios antes referidos, se crea una comisión mixta paritaria Estado-Generalidad, que adoptará un método encaminado a fijar el porcentaje de participación previsto en el apartado tres del Artículo 43. El método a seguir tendrá en cuenta tanto los costes directos como los costes indirectos de los servicios ,así como los gastos de inversión que corres-

3.— La comisión mixta del apartado anterior fijará el citado porcentaje mientras dure el período transitorio con una antelación mínima de un mes a la presentación de los presupuestos generales del Estado en las Cortes.

4.— Desaparece. 5.—Desaparece.

6.—Desaparece (pasado a disposición adicional).

7.-A partir del método fijado en el apartado segundo se establecerá un porcentaje en el que se considerará el coste efectivo global de los servicios transferidos por el Estado a la Generalidad, minorado por el total de la recaudación obtenida por la Generalidad por los tributos cedidos, en relación con la suma de los ingresos obtenidos por el Estado en los capítulos 1 y 2 del úlumo presupuesto anterior a la transferencia de los servicios valorados.

Disposición transitoria cuarta.— En tanto una ley de Catuña no regule el procedimiento para las elecciones al Parlamento, éste será elegido de acuerdo con las normas si-

1.—Previo acuerdo con el Gobierno, el consejo ejecutivo de la Generalidad provisional convocará las elecciones en el término máximo de quince días desde la promulgación del presente Estatuto. Las elecciones deberán celebrarse en el término máximo de sesenta días desde el de la convocatoria

Las circunscripciones electorales para elegir president serán las cuatro provincias

2 — Las circunscripciones electorales serán las cuatro provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona. El Parlaemnto de Cataluña estará integrado por 135 diputados, de los cuales la circunscripción de Barcelona elegirá un diputado por cada 50.000 habitantes con un máximo de 85 diputados. Las circunscripciones de Gerona, Lérida y Tarragona elegirán un mínimo de seis diputados más uno por cada 40.000 habitantes, atribuyéndose a las misma, 17, 15 y 18 diputados, respectiva-

3.— Los diputados serán elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto, de los mayores de 18 años, según un sistema de escrutinio propor-

cera. 1.— Hasta que se haya Electorales tendrán, dentro de los límites de su respectiva jurisdicción la totalidad de las competencias que la normativa electoral vigente atribuye a la Junta Central.

Para los recursos que tuvieron por objeto la impugnación de la validez de la elección y la proclamación de diputados electos será competente la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona, hasta que quede integrada en el Tribunal Superior de Justicia, que también entenderá de los recursos o impugnaciones que procedan contra los acuerdos de las Juntas Electorales Provinciales.

Contra las resoluciones de dicha sala de la Audiencia Territorial no cabrá recurso al-

5.— En todo aquello que no esté previsto en la previsto en la presente disposición serán de aplicación las normas vigentes para las elecciones legislativas al Congreso de los Diputados de las Cortes Gene-

El president será elegido por el Parlament

Disposición transitoria quinta. 1.— Una vez proclamados los resultados de las elecciones y en un término máximo de, ocho días, el primer Parlamento de Cataluña se constituirá bajo una mesa de edad integrada por un presidente y dos secretarios, y procederá inmediatamente a elegir la mesa provisional. Esta se compondrá de un presidente, dos vicepresidentes y cuatro secreta-

2.— En una segunda sesión que se celebrará, como máximo, diez días después de la sesión constitutiva, el presidente del Parlamento, previa consulta a los portavoces designados por los partidos o grupos políticos con representación parlamentaria, propon drá de entre los miembros del Parlamento un candidato a

4.— Las Juntas Provinciales Presidente de la Generalidad, procediéndose tras debate a la votación.

3.— El candidato deberá obtener los votos de la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento para ser elegido presidente de la Generalidad. Esta elección supondrá la simultánea aprobación del programa de Gobierno y de la composición del Consejo Ejecutivo propuestos por el candidato elegido.

4.— De no alcanzar dicha mayoría, el mismo candidato podrá someterse a una segunda votación 48 horas después de la anterior en la que también se requerirá la mayoría absoluta para ser elegido presidente. Si tampoco se alcanzase la mayoría absoluta en la segunda votación, el mismo candidato podrá someterse a una tercera votación 48 horas después de la anterior, siendo elegido presidente si obtuviere el voto favorable de la mavoría simple de los diputados.

5.— Si después de esta tercera votación el candidato no resultase elegido deberá iniciarse el procedimiento con otro candidato, designado en los mismos términos del apartado 2 de esta disposición transitoria.

6.— Si pasados dos meses desde la primera votación ningún candidato obtuviese la confianza del Parlamento, éste quedará disuelto y se convocarán nuevas elecciones en el término de quince días.

7.— Elegido el primer Presidente de la Gendralidad, la organización de ésta se acomodará a lo previsto en el presente Estatuto, cesando el Presidente y los consejeros nombrados al amparo del Real Decreto-Ley 41/1977, de 29 de septiembre.

Disposición transitoria sexta.— El traspaso de los servicios inherentes a las competencias que, según el presente Estatuto, corresponden a la Generalidad, se hará de acuerdo con las bases siguientes:

1.— Una vez constituido el Consejo Ejecutivo o Gobierno de la Generalidad, y en el término máximo de un mes, se nombrará una comisión mixta encargada de inventariar los bienes y derechos del Estado que deban ser objeto de traspaso a la Generalidad, de concretar los servicios e instituciones que deban traspasarse y de proceder a la adaptación, si es preciso, de los que pasen a la competencia de la Generalidad.

2 — La comisión mixta estará integrada paritariamente por vocales designados por el Gobierno y por Consejo de la Generalidad y ella misma establecerá sus normas de funcionamiento.

Los acuerdos de la comisión mixta adoptarán la forma de propuesta al Gobierno que las aprobará mediante Decreto, figurando aquellos como anejos al mismo, y serán publicados simultaneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari Oficial de la Generalitat», adquiriendo vigencia a partir de esta publicación.

3 — La comisión mixta establecerá los calendarios y plazos para el traspaso de cada servicio. En todo caso, la referida comisión deberá determinar en un plazo de dos años, desde la fecha de su constitución, el término en que había de completarse el traspaso de todos los servicios que corresponden a la Generalidad de acuerdo con este Estatuto.

4.— Será título suficiente para la inscripción en el Registro de la Propiedad del traspaso de bienes inmuebles del Estado a la Generalidad y la certificación por la comisión mixta de los acuerdos gubernamentales debidamente promulgados. Esta certificación deberá contener los requisitos exigidos por la Ley Hipoteca-

El cambio de titularidad en los contratos de arrendamientos de locales para oficinas públicas de los servicios que se transfieran no dará derecho al arrendador a extinguir o renovar el contrato.

5.— Los funcionarios adscritos a Servicios de Titularidad Estatal o a otras instituciones públicas que resulten afectadas por los traspasos a la Generalidad pasarán a depender de ésta ,siéndoles respetados todos los derechos de cualquier orden y naturaleza que les correspondan en el momento del traspaso, incluso el de participa ren los concur. ACION DE VALORES BOLSA DE BARCELONA sos de traslado que convoque el Estado en igualdad de condiciones con los restantes miembros de su Cuerpo, pudiendo, ejercer de esta manera su derecho permanente de

Mientras la Generalidad no pruebe el Régimen Estatuta rio de sus funcionarios serán de aplicación las disposiciones del Estado vigentes sobre la materia.

6.— La Generalidad asumirá con carácter definitivo y autonómico y sin solución de continuidad los servicios de ya le hayan sido traspasados desde el 29 de septiembre de 1977 hasta la vigencia del presente Estatuto. En relación a las competencias cuyo traspaso esté en curso de ejecución, se continuará su tramitación de acuerdo con los términos establecidos por el correspondiente Decreto Traspaso. Tanto en uno como en otro caso, las transferencias realizadas se adaptarán, si fuera preciso, a los términos del presente Estauto.

7.— Las Diputaciones Provinciales de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona podrán transferir o delegar en la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con lo establecido en la Legislación de Régimen Local, aquellos servicios que por su propia naturaleza requieran un planteamiento coordinado, pudiendo conservar aquéllas la ejecución y ejecución y gestión de esos mismos servicios.

8.— (Desaparece). 9.— La comisión mixta creada de acuerdo con el artículo tercero del Real Dcereto de 30 de septiembre de 1977 se considerará disuelto cuando se constituya la comisión mixta referida en el apartado primero de esta disposición transito-

ria. En lo relativo a Televisión, la aplicación del apartado 3 del Artículo 15 bis del presente Estatuto supone que el Estado otorgará en régimen de concesión a la Generalidad la utilización de un tercer canal, de titularidad estatal, que debe crearse especificamente para su emisión en el territorio de Cataluña, en los términos que prevea la citada concesión.

Hasta la puesta en funcionamiento efectivo de este nuevo canal de Televisión, Radioarticulará a través de su organización en Cataluña un régimen transitorio de programación específica, para el territorio de Cataluña, que Televisión Española emitirá por yan de realizarse en materia la Segunda Cadena (UHF).

específica de Televisión a que se entenderá como base para la detérminación de la subvención que pudiera concederse

televisión Española (RTVE) a la Generalidad, durante los dos primeros años de funcionamiento del nuevo canal a que se refiere esta disposición transitoria.

 Las transferencias que hade enseñanza para traspasar El coste de la programación a la competencia de la Generalidad los servicios y centros se refiere el párrafo anterior, del Estado en Cataluña, se realizarán de acuerdo con los calendarios y programas que fije la comisión mixta.



BANCO INDUSTRIAL DE CATALUNA

9 agosto 1979 ACCIONES PREC. HOY B. Atlántico B. Bilbao 260B. Central 279 276 B. Exterior B. Hispano 245 243 B. Popular 232 P 226 B. Santander 264 B. Vizcaya 262 260 Bankunión 140 BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA 154 155 Urquijo BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO 70 Bankinter 154 154 Aguas de Barcelona 42 40 Catalana de Gas Corporación Ind. Catalana 31 Fecsa Pequeñas 55 Hidrocataluña Hidrola 65,25 63 P Iberduero 58,5 Sevillana 57.50 56.5 Unión Eléctrica 62,75 Agrícolas 126 Finanzauto 118 106 Asland 110 110 Dragados 127,5 Fomento de Obras y Construc. Cubiertas y MZOV 183 Inmobiliaria Colonial BINCA DOBINCA 82 CAVASA 39 Campsa Petróleos 128,50 126 Reunidas Torras Hostench Carburos 130 131 Cros Energía e Industrias Aragonesas 27 Explosivos La Seda 56 Altos Hornos 13 13 Tubacex 36 34LA FARGA CASANOVA UNIDAD HERMETICA 221 221 Femsa 86 D MOTOR IBERICA Seat 45 P Bendibérica Telefónica 65,75 BANC INDUSTRIAL

DE CATALUNYA

El gran industrial de Catalunya

Avgda. Sant Francesc. 9 Tel. 21 18 50 GIRONA

Resuélvalo por TELEFONO

AUTO-ESCUELAS

No es conformi amb aprovar. aprengui a conduir. -AUTO - ESCUELA A.F.A. — La Bisbal, 64 07 55; Celrà 49 23 47, Lorenzana, 4 bis.

TEL. 21 18 08

AUTOMOVILES

AUTOMOVILES SALT. Gerardo Carcavilla Colomer. Compra - venta y cambio de automóviles. Calle Major de Salt, 202 SALT - GIRONA.

TEL. 21 28 39

DETECTIVES

INTERPAG. Detectives, Vigilancias. Informes solvencia, localización de personas. Juan Maragall, 35, 6.º 2.º GE-

TEL. 20 86 30

HOTELES

HOTEL RESIDENCIA REI. NA ELISENDA. — 4 estr. — Per fer-li més grata la seva estada a la Costa Brava. -P.º del Mar, 8. SANT FELIU DE GUIXOLS.

TELS. 32 07 00 - 32 0704

MUEBLES DE COCINA

FABRICUINA. Diseño, decoración, adaptación e fistalación. General Mola, 40. José María de Sagarra, 42-A. GI-RONA.

TEL. 21 20 60

CURIA REIAL. — Unacuina selecta en un marc d'incomparable bellesa medieval. BESALU.

RESTAURANTES

TEL. 59 02 63

HOTEL MONESTIR. Restaurant sobre el riu. Banquets, casaments, etc. Pl. Gral, Mola, 4. RIPOLL.

TELS. 70 01 50 - 70 01 54

RESTAURANT CAN FE-LIP. Casaments, banquets. Selecta cuina en un ambient típic y casolà (els dijous tancat). - MADREMANYA.

TELF. 13

RESTAURANT - MARIS-QUERIA CAN DARNES. — Esmerado servicio. — Calidad garantizada. — Serv. de Rest. continuo. — Salón climatizado. — Menú esp. para los «Rodríguez». — SANT JULIA DE RAMIS.

TEL. 21 40 57

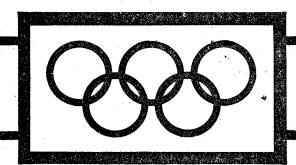
TINTORERIAS

TINTORERIA - LAVAN-DERIA NURIA. Al servei de tota la vostra roba. Tallers: Pedret, 21. GIRONA.

TEL. 20 12 26

Anúnciese en LOS SITIOS

deportes



hoy...

«COSTA BRAVA» Y «CIUTAT DE FIGUERES

Ofrecemos un amplio y detallado reportaje acerca de los historiales de las anteriores ediciones del «Costa Brava» y del «Ciutat de Figueures» que van a comenzar mañana.

GARCIA CASTANY



El ex-jugador del Barcelona y Zaragoza va a ser tentado por el Girona F_I C. para que el próximo año vista de rojiblanco.

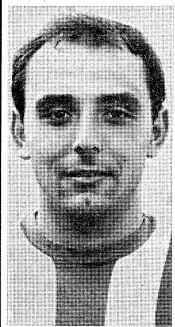
FUTBOL SALA

En Lloret de Mar se ha celebrado un torneo de Fútbol-Sala organizado por la Penya Barcelonista.

SUBIRATS QUIERE IR A VALENCIA

El ex-jugador del Girona, Subirots, manifiesta a LOS SITIOS que quiere quedarse en el primer equipo valencianista.

YA HAY ALINEACION



Sasot ha dado a conocer la alineación que se enfrentará mañana al AZ 67, Entre ellos, está Molet que, volverá a jugar en el «Estadi».

EL RALLY EMPORDA

La cuarta edición del Rally Empordà puede celebrarse en Playa de Aro.

PETANCA

Fueron entregados los trofeos de la «I Liga Provincial» por equipos.

BALONCESTO

Ya se conocen los equipos que participarán en el campeonato regional masculinc_g

SANT FELIU DE GUIXOLS

Esta localidad costabravense ha creado su Consell d'Esports.

LOS TORNEOS GERUNDENSES, A PUNTO Mañana darán inicio dos de los torneos gerunden-

Tres años del "Ciutat de Figueres"

Todas las ediciones han sido

ganadas por el equipo local

cens). Manresa, 1 - Barcelona El Gimnástico, nuevo Segunda «A», una de las atracciones del

U. D. Figueres: Miret; Semis

(Ornad), Cortada, Torrents; Bar-

tolomé. Durán (Villar); Vilarrodá,

Gerona F. C.: Durán; Serra,

C. F. Borrassá, 2 - A Bisba-

lense, 1 (Mesas, Muné y Jordi)

Paquito, Bayona; Vidaña, Guti,

Abad, Abete, Pagés, Mas (Nieto)

Arbitro: Señor Canaleta

Arbitro: señor Vergés,

Alineaciones:

v Mareñá.

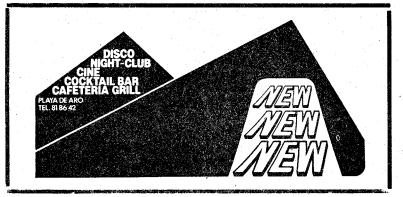
Grupo «B»:

Busquets (Parión),

Pagés y Echegoyen

Mañana darán inicio dos de los torneos gerundenses que se celebrarán en el curso del presente mes de agosto. Son aquéllos que tienen mejor calidad en su participación: «Trofeo Costa Brava» y «Trofeo Ciutat de Figueres», el primero en su décima edición y el segundo en la cuarta.

El tema económico es lo que suele tener especial preponderancia en estos torneos, al margen de ir rodando las respectivas plantillas en vistas al inicio de la próxima temporada. Que haya suerte.



Tres años de historia tiene el 📜 📗

Tras el paréntesis del pasado

año, provocado por unas mejo-

ras en las instalaciones del

«Campo Municipal», vuelve a ce-

lebrarse con la participación de

Gimnástico de Tarragona, Bar-

celona Atlético, U.E. Olot y U⋤

III TROFEO CIUDAD

El historial de las tres ediciones precedentes es el siguiente:

DE FIGUERES (DEL 5 AL 8 DE AGOSTO DE 1975)

Equipos participantes. Figue-

Semifinales: Figueres, 2 - Ge-

rona, 0 (Goles de Seriñá y Vi-

U. D. Figueres: Carreras; Bru-

qués, Cortoda, Moradell; Seriñá,

Nogué; Eusebio, Durán (Grana-

dos), Pagés, Abad (Nef) y Parés

Orenes, Pedras (Martínez); Gue-

rra, Hernández (Echegoyen); Chi-

rri (Fernando), Nieto, Layo (Gri-

DE FIGUERES (DEL 30 AL 3

Equipos participantes: Figue-

Semifinales: Figueres, 6 - Mü-

res, Mülheim, Gerona y Vallado-

lheim, 1 (Echegoyen, Vilar, Cien-

fuegos (2), Salazar, Veenhos, en

propia portería, y Hartmann).

Valladolid, 4 - Gerona, 1 (Landá-

Final: U. D. Figueres, 2 - R

U. D. Figueres: Gaby; Brugués,

Cortada, Torrents; Cros, Barto-

lomé; Vilar, Salazar (Cienfue-

gos), Fernández, Cabrera y Eche-

Real Valladolid: Llacer (Cuarte-

(Landáburu), Moré; Garrido

ro); Machin, Avelino. Docal; Ani-

(Rusky), Aparicio, Vicente (Me-

Arbilro: Señor Camacho,

III TORNEO CNUDAD

DE FIGUERES (DEL 5 AL 8

DE AGOSTO DE 1977)

Equipos participantes: Grupo

«A». Figueres A, Rosas, Gerona res B, Borrassá. Bisbalense y

Tarragonə Grupo «B»: Figue-

Figueres A, 7 - Rosas, 0 (Bus-

Figueres B, 2 - Borrassá. 2,

por penaltíes se clasificó el Bo-

rrassá (Salazar (2) y Vidal). Bis-

ballense, 1 - Bonyoles, 0 (Puig)

U∢ D. Figueres A, 3 - Gerona

F. C., 2 (Vilarrodá y Echegoyen

quets, Echegoyen (4) y Cros (2). Gerona, 3 - Tarragona 1 (bad

Semifinales: Grupo «A»:

(2), Bayona y Bañeras)

Grupo «B»:

Grupo «A»:

(2), Mas y Pagés)

llado), Antón y Toño.

Banvoles.

Finales:

Valladolid, 1 (Echegoyen, Vilar y

buru (2), Vicente (2) y Javi)

Alineaciones:

ma). Barreiro y Bonilla Arbitro: Señor Gosálvez

II TORNEO CIUDAD

DE AGOSTO DE 1976)

C. D. Manresa: Romero: Molas

E. Manresa, 0 (Granados).

At., 0 (Grima)

Alineaciones:

res, Gerona, Manresa y Barcelo-

NUEVE AÑOS DE HISTORIA DEL "COSTA BRAVA"

Mañana, con la celebración del encuentro Girona F.C.-AZ 67 de Holanda, dará inicio la décima edición del «Trofeo Costa Brava». Hoy, LOS SITIOS, ofrece un documentado historial de las nueve ediciones precedentes:

«I TROFEO COSTA BRAVA» (DIAS 15 Y 15 DE AGOSTO DE 1970)

Equipos: San Lorenzo de Almagro, Borussia de Neukrichen, Valencia y Español.

Semifinales: Español, 1 - Borussià, 2. San Lorenzo, 1 - Va

lencia, 1. (Clasificado San Lorenzo por penaltys).

Tercer y cuarto puesto: Es-

pañol, 3 - Valencia, 0. (Goles: Re (2) y Marín (1). Final: San Lorenzo, 5 - Borussia, 0. (Goles: Cocco (2), Fis-

cher, González y García Ameijenda).

Alineaciones finai: San Loren-

zo: Buttice; Calics, Rore, Villar; Telch, Albertch; Cocco, Tojo, González, Veglio y Fischer. Borussia: Ertz; Schmidt, Hess,

Schaly; Hosting, Dries; Pontes, Henckes, Kuntz, Termiesdorf y Lang.

Arbitro: Señor Cardos.

«II TROFEO COSTA BRAVA» (DIAS 7 Y 8 DE AGOSTO DE 1971)

Equipos: Granada, Córdoba, Español y Girona.

Semifinales: Español, 2 - Girona, 0. (Goles de Amas). Granada, 2 - Córdoba, 0 (Goles: Fernández y Nogara).

Tercer y cuarto puesto: Girona, 1 - Córdoba, 0. (Gol: Masferrer)

ferrer).
Final: Granada, 2 - Español,

0. (Goies: Lasa (2).
Alineaciones final: Granada: Izcoa; De la Cruz, Sala, Barrenechea; Falito, Fernández; Lasa, Chirri, Barrios, Santos y Noga-

Español: Bertomeu; Granero, Sabater, Martínez; Curro, Glaría; Amas, Poli, Docal, Carbonell y José María.

Arbitro: Señor Balaguer.

«III TROFEO COSTA BRAVA» (DIAS 12 Y 13 DE AGOSTO DE 1972)

Equipos: Shalke-04, Olympique de Nimes, Barcelona y Giro-

Semifinales: Barcelona, 3 -Girona, 1. (Goïes: Juanito, Pérez (2) y Moy). Nimes, 2 - Shalke-04, 0. (Goles: Pirmanyer y

Vergner).
Tercer y cuarto puesto: Shalke, 2 - Girona, 0. (Goles: Fischel y Veverungen).

Final: Barcelona, 3 - Nimes, 0. (Goles: Zabalza, Barrios y Pérez).

Alineaciones final: Barcelona: Sadurní; De la Cruz, Gallego, Costas; Cortés (Torres), Zabalza; Reixach (Juanito), Marcial, Barrios, Asensi y Pérez.

Nimes: Landy; Odasso (Bossier), Kabiïe, Adams (Moretti); Betton, Auge; Pircolens, Pirmanyer, Dell Oeste, Mezy e Iniesta. Arbitro: Señor Balaquer.

«IV TROFEO COSTA BRAVA» (DIAS 4 Y 5 DE AGOSTO DE 1973)

Equipos: Stuttgart, Fulham, Sant Andreu y Girona.

Semifinales: Girona, 3 - Sant Andreu, 2 .(Goles: Patro, Silvestre, Busquets (2) y Jové). Stuttgart, 5 - Fulham, 2. (Goles: Mitchel, Went, Earle, Mreminger (2), Honduohoh, Weidman y Stickel).

Tercer y cuatro puesto: Fulham, 3 - Sant Andreu, 1. (Goles: Went (2), Owalle y Patro). Final: Stuttgart, 3 - Girona, 3. (Vencedor el Stuttgart por penatyes, 3-0). (Goles: Sastre (p. p.), Breminger, Elmer, Giralt, Busquets y Quique).

Alineaciones final: Stuttgart: Heinze; Weidemann, Sigemann, Mell; Enfermann, Zech; Stickel, Hondrohoh, Onlicher, Müller y Mremingle.

Girona: Vega; Molas, Sala, Sastre; Ortega, Corrales; José, Planas, Aromir, Busquets y Granados. También Giralt y Quique.

Arbitro: Señor Luque.

«V TROFEO COSTA BRAVA» (DIAS 24 Y 25 DE AGOSTO DE 1974)

Equipos: Girona, Figueres, Olot y Palamós.

Semifinales: Girona, 3 - Figueres, 0. (Gofes: Mas, Molas y Costa). Olot, 2 - Palamós, 0. (Goles: Vila I y Danti).

Tercer y cuarto puesto: Palamós, 3 - Figueres, 1. (Fernández (2), Silverio y Vilarrodá).

Final: Girona, 3 - Olot, 0. (Goles: Mas, Manel Pagés y Busque'ts).

Alineaciones final: Girona; Miret: Moias Sala Sastre: Orte-

ret; Mo:as, Sala, Sastre; Ortega, Costa; Mas, Planas, Busquets, Pagés y Mareñá. Olot: Prat; Cordomí, Llorens, Lluís; Serra, Melero; Vila, Dan-

ti, Reixach y Luque. Arbitro: Señor Junyent. «VIII TROFEO COSTA BRAVA» (DIAS 30, 31 DE JULIO Y 1 DE AGOSTO DE 1977)

Equipos Osasuna, Girona, gueres y Palamós.

Semifinales: Osasuna, 3 gueres, 2. (Goies: Manel Pag Durán, Ostívar, Esparza y B mediano). Girona, 2 - Palam 1. (Goles: Mas, Abete y Escri no I)

Tercer y cuarto puesto: gueres, 3 - Palamós, 1. (60 Escribano I, Busquets (2) y rán).

Final: Osasuna, 1. - Girono



El Barca, último ganador del «Costa Brava»

«VI TROFEO COSTA BRAVA» (DIAS 30 Y 31 DE AGOSTO DE 1975)

Equipos: Girona, Figueres, Lloret y Guíxols.

Semifinales: Girona, 4 - Guíxols, 0. (Goles: Flores (2), Pagés y Emilín), Figueres, 2 - Lloret, 0. (Goles: Saïazar y Mayá).

Tercer y cuarto puesto: Guíxols, 2 - Lloret, 1. (Goles: Fontané, Palahí y Palomé).

Final: Girona, 1 - Figueres, 0. (Gol: Flores).

Alineaciones final: Figueres: Gabi; Brugués, Cortada, Moradell; Seriñá, Nogué; Eusebio, Franch, Salazar, Abad y Granados. Girona: Miret; Serra, Torrens,

Cabrera; Ortega, Villalonga; Mas, Flores, Busquets, Pagés y Aivarez.

Arbitro: Señor Canaleta.

«VII TROFEO COSTA BRAVA» (DIA 13 DE AGOSTO DE 1976)

Equipos participantes: Elche y Girona.

Final: Elche, 2 - Girona, 1. (Goles: Barto Pagés, Cristo y Finarolli).

Alineaciones: Girona: Miret; García, Serra, Juanito; Ortega, Nieto; Ruiz, Busquets, Barto Pagés, Manel Pagés y Javi.

Elche: Esteban; Indio, Benítez, Melenchón; Dominichi, Montero; Orellana, Trobiani, Gómez-Voglino, Finarolli y Cristo.

Arbitro: Señor Canaleta. La sexta edición se disputó a partido único. (Gol: Bengoechea).

Alineaciones final: Ososu Iparraguirre; Hierro, Gabari, parza; Sánchez, Mina; Isusqui (Sorondo), Pascual, Iriquibel, rrano (Bengoechea) y Osti (Bosmediano).

Vidaña; Comas (García), Sáne (Guti), Abad, Abete, Quet (Soler), Mas y Mareñá (Ma lo). Arbitro: Señor Molina Sego

Girona: Durán; Serra, Paqu

Arbitro: Señor Molina Sego El partido de semifina es e el Palamós y el Girona se gó en la villa palamosense.

«IX TROFEO COSTA BRAVA» (3, 4 y 5 DE AGOSTO)

Equipos participantes: F. Barcelona, Real Betis y Girt F.C.

Resultados: Girona, O. - Bon Iona, 4. (Krankl (2), Reixach Heredia); Girona, O. - Betis, (Biosca (3) y Muhren); Baro na, O - Betis, O. (Vencedor B celona por penaltyes, 5-4). Alineaciones:

Girona F. C.: Aïex; Juanito, Ileja, Serra; Rubio, Rodri; Vel Abete, Pagés, Gómez y Blan (También jugaron durante tres días Gallardo, Brugué, Q pedes, Arredondo, Juliá, S Pascual y Chaves).

Barcelona: Mora; De la Ci Migueli, Olmo, Albadalejo, S chez, Reixach, Heredia, Krai Asensi y Esteban. (También garon: Artola, Costas, Zuvi Fortes, Bío, Martínez y Tarr

Betis: Campos; Ocaña, Murh Killer; Cobo, López; Villalba; A banda, Eulate, Benítez y Go llo. (También jugaron Esna Cardeñosa, Megido, García s riano y Biosca).

Un reportaje de: Jord iXargayó y Joan Saló Fotos: PABLITO y SA·NI

«Ciutat de Figueres».

Fernández,

ECHEGOVEN

total de ocho tontos.

(Valladolid)

MAXIMO GOLEADOR

Juanito Echegoven ha resulta-

do ser el jugador que más goles

ha conseguido en el «Ciutat de

Figueres» defendiendo los colo-

res de la U. E Figueres, con un

Le siguen con tres, Salazar (Fi-

gueres); con dos, Vilar, Cienfue-

gos y Cros (Figueres). Abad (Gi-

rono) y Landáburu y Vicente

SABADO, 11 AGOSTO

EXTRAORDINARIO

SHOW

DE

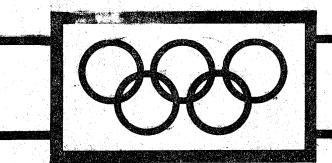
RUMBA 2000

TRIUNFADORES DE LA «RUMBA MARCHOSA» en los principales escenarios del país

Selección de la mejor música en



NO TE LO PIERDAS...



deportes

Sant Feliu de Guíxols forma su Consell d'Esports

- Hace escasas fichas se constituyó en Sant Feliu de Guixols el anunciado Consell Municipal d'Esports dentro del cual se pretende agrupar representantes de las distintas entidades deportivas de la ciudad partiendo de una ini-

Ni qué decir cabe que el hecho es altamente importante, pues puede ser el primer paso hacia la definitiva resolución demuchos de los problemas que hoy en día tiene planteado el deporte en nuestra ciudad de ser bien estructuradas las iniciativas que de él se desprendan. Claro está que para esto se tendrá que trabajar duro v sobre todo en equipo, dejando de banda muchas viejas rencillas existentes eny exclusivo fin, el de colabo-

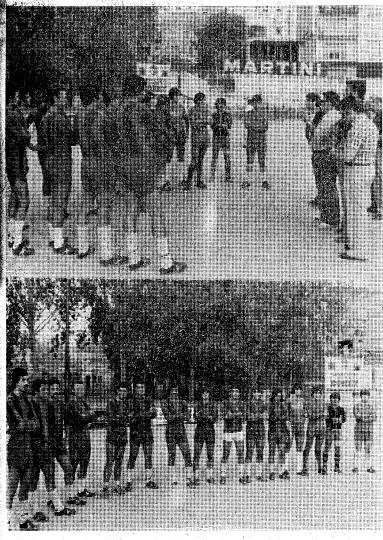
Al acto de constitución asis-Deportes, señor Codina, el cual que dirigió a los allí presentes— que conocía el hecho de que Sant Feliu es una de las

SANT FELIU DE GUIXOLS. ciudades más pobres en equi-- (De nuestro corresponsal). pamientos para deportes y que esta circunstancia sería tenida en cuenta a la hora de hacer las distribuciones de fondos que se canalizan a través de su Delegación.

parte de la reunión y una vez ciativa nacida en el seno del nor delegado y el alcalde de nuevo Ayuntamiento guixol la ciudad, comenzo una sesión Consell pertenecientes a unas jo la moderación del concejal delegado de deportes y el teniente de alcalde de Cultura.

Durante esta primera sesión de trabajo, salieron a relucir rápidamente tensiones y problemas entre los interesados de tantas entidades y grupos deportivos pero se llegó afortunadamente a acuerdo generalizado que hace viable la tre entidades y con un único convocatoria de una segunda reunión del Consell, fijada para después de las vacaciones. es decir para el 12 de septiembre, para cuya fecha está protió el delegado provincial de gramado ir hacia la aprobación definitiva de las propuesdijo durante su parlamento tas de normas de funcionamiento del organismo.

LA PRESENTACION DEL A. D. GUIXOLS



Debido a problemas de espacio, el reportaje de Canadell publicado en nuestra edición de ayer sobre la presentación del A.D. Guíxols. no pudo ser ilustrado con imágenes del mismo. Sin embargo, hoy les ofrecemos dos fotografías de Llorca en torno al mismo.

Al término de la primera se hubieron ausentado el sede trabajo, en la cual estuvieron presentes la totalidad de representantes que agrupa el treinta entidades locales, ba-

JAVIER SUBIRATS

Ayer apuntábamos la posibilidad de que Javier Subirats volviera a jugar el próximo año en el Girona F.C. en calidad de cedido, toda vez que «concluiré el Servicio Militar entre el uno y el diez de septiembre».

Sin embargo, Subirats ya estuvo en la presentación del Valencia: «Así es. Gocé de seis días de permiso y entrené con mis compañeros del Valencia. Creo que, antes de licenciarme, tendré todavía algunos días más, a fin de no perder contacto con ellos». Subirats se muestra contento de su estancia allí, porque «Di Stéfano dijo que contaba conmigo para la próxima temporada». El jugador ahondó en

ci tema, señalando que «esto fue «creo que en Valencia se va a lo que me dijo al marcharme. Y que nada más acabar la «mili», que fueras cèdido, ¿preferías el me reincorporara a los entrena-

Sobre la posibilidad de venir cecido al Girona «no sé nada. Sólo lo que tú me dices. Lo veo algo difícil, aunque yo estoy a las órdenes del Valencia en este sentido. Mi ilusión, de todas formas, es quedarme alli».

Subirats lo ve difícil, porque

Ya hay alineación para enfrentarse

tuó el último entrenamiento antes de la disputa del encuentro inaugural del «X Trofeo Costa Brava» que le enfrentará mañana, al AZ 67 de Holanda.

Y podemos decir que ya hay alineación decidida. Al menos, nos la facilitaba el «míster» rojiblanco. Estará formada por Alex; Juanito, Juilá II, López Adam; Planella, Malet, Arredondo, Carbonell, Solé, Chaves y Paúl. Señaló Vicente Sasot que «Juliá I permanece a la expec-

vez que, debido a una lesión. no ha podido entrenar normalmente».

Como puede observarse, no estará presente Carbó en contra de lo que en un principio se había especulado.

Tampoco actuará «Barto» Pagés que, conocido el resultado de los análisis que se le realizó la pasada semana, se le ha encontrado ácido úrico en la sangre; contratiempo que también tuvo el jugador del R.C.D. Español, Fernández Amado.



GARCIA CASTANY EN LA ORBITA ROJIBLANCA

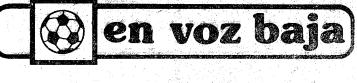
Subirats: "Di Stéfano dijo que contaba conmigo para la próxima lemporada"

El Girona F.C. no ha cerrado todavía el capítulo de incorporaciones para el venidero ejercicio liguero. Es obvio que el club rojiblanco, si no desea pasar apuros, debe reforzar la plantilla con algún nuevo elemento. A los nombres de Subirats y Gonzalo, apuntados en nuestra edición de ayer, debemos añadir el del ex-jugador del F. C. Barcelona y Zaragoza, Pablo García Castany.

El nombre de García Castany ya ha sonado en diversas ocasiones como posible incorporación rojiblanca. Sin embargo, ahora, siempre y cuando la recuperación de la grave lesión que sufriera el jugador hace un año sea total, parece ser el momento más idóneo para que García Castany fiche por el equipo de su población natal.

El Girona, según ha podido saber LOS SITIOS, intentará negociar la contratación de García Castany que no dejaría de ser un excelente refuerzo para Vicente Sasot.





— Mañana se inicia en Montilivi el Trofeo Costa Brava, en el que intervienen el potente equipo del A.Z. 67 de Holanda, el Granada y el Girona. Desde luego será un magnífico torneo que honra al club gerundense y a sus valientes inspiradores. Creemos que los socios y aficionados no deben perderse los partidos que engloban a este Torneo, pues tanto el A.. 67 como el Granada, son equipos de postín, que difícilmente podremos ver nuevamente en nuestra

Para hacer propaganda de tan importante torneo, la Directiva del Girona convocó a una magnifica cena a los periodistas de nuestra ciudad y de Barcelona y una buena representación de ellos hizo acto de presencia al yantar. Presidió el señor Fauró, que durante buen rato hizo uso de la palabra, y de hecho, fue el gran protagonista de la

Allí se habló de todo. De la preparación del torneo y de la forma en que hubieron de combinarse fechas y equipos; de que por obligación, tuvo que hacer coincidir el torneo con el de Figueres, pero fue únicamente por exigencias del equipo holanciés. Habió de las facilidades dadas por el Real Madrid, para estar en Montilivi el día 23 de agosto, en el torneo inmortal Girona.

Frente a tales facilidades madrileñas, el presidente hizo constar que no encontró muchas facilidades para que el Barcelona pudiera estar en Montilivi, pese a las promesas que hace poco tiempo, le había formulado el señor Núñez, negándose a jugar partidos de pre-temporada, fue lo que determinó la posición del presidente del Barcelona. Creemos que debieron estar algo más condescendientes con el Girona.

Pero el problema estaba en que el Nástic (por el traspaso de Amigó) y el Lérida, apretaron mucho y no hubo manera de contentar a todos. En parte, lo comprendemos.

- Se habló del fichaje de Carbó y quizás del posible reingreso de Subirats —cosa que vemos muy difícil—, que si se confirmara, sería un gran refuerzo para el equipo ge-

- También se habió de la actual situación económica y del Bingo, cuya inauguración está al caer. Anunció que se habían dado de alta cuarenta nuevos socios, enfrente de alguna baja, que han sido muy escasas. Hubo muchos temas y basta decirles que el ágape finalizó cerca de las dos de la madrugada y que fue una lástica que otros compañeros periodistas no pudieran estar en el acto, por haberse tenido que desplazar a Lloret, tras de los incendios del martes. Lástima.

Diremos como nota final, que hubo mucho optimismo y tal. Y que el Girona se dispone a iniciar su temporada con la mayor de las ilusiones y de la gran esperanza. Suerte,

> GOL 一、 A 特别的标识的

* * * Teléfonos

REDACCION 202042

ADMINISTRACION 20 18 82

Jordi XARGAYO

contar conmigo». En caso de

Girona o algún otro equipo de

superior categoría,: «Habría que

pensarlo. Entran muchos facto-

res en esto. Aquí he estado muy

bien y con excelente trato... qui-

Lógicamente, a Subirats no

parece entusiasmarle demasiado

la posibilidad de venir cedido al

Girona. Quiere jugar en el Valencia, comprensible. Pero, aun-

que de momento parece algo muy

remoto, se imaginan un centro del campo formado por García Castany, Molet y Subirats...

zá podría volver».

FUTBOL

IV TORNEIG "CIUTAT DE FIGUERES"

DIES 10, 11 i 12 D'AGOST DEL 1979

EQUIPS PARTICIPANTS:

BARCELONA AT. - GIMNASTIC T. U. E. OLOT - U. E. FIGUERES

Divendres, dia 10, 9,30 nit: U. E. OLOT — U. E. FIGUERES. Dissabte, dia 11, 9,30 nit: BARCELONA AT. — GIMNASTIC T. Diumenge, dia 12, 7,30 tarda: Partit per a decidir el tercer i quart classificat. A les 9,30 de la nit: LA GRAN FINAL.

TROFEUS: Equip CAMPIÓ Equip Sots-Campió Tercer Classificat

IV TROFEU CIUTAT DE FIGUERES «PREASA» TROFEU «GARATGE CENTRAL»

TROFEU «LA CASERA»

Quart Classificat TROFEU «JOIERIA QUINTANA»

Al jugador Maxim Goleador del Torneig TROFEU «AUTO-RECORD FIGUERES»

- NOTES: ---

Queden suprimits tots els Carnets de Favor, excepte els Federatius, Socis Protectors i Jubilats amb carnet 79-80.

Des del dlia 1 d'agost, de 7,30 a 9 del vespre, a la Secretaria del Club, es despatxaran entrades i abanaments pels 4 partito.

> També es poden llogar cadires de s palcos a preus populars per a tota la temporada.



SORPRESA EN A. GIRAUT c. Nou n.º 10

ESPERE, ESPERE Y VERA empezamos día 10 agosto

eportes

El "Rally Empordà" puede

celebrarse en Playa de Aro

El «Rally Empordà», que este año celebrará su cuarta edición,

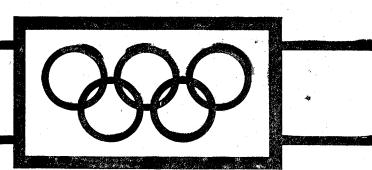
Recordaremos que las anteriores ediciones se celebraron en

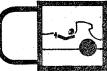
puede tener a la población costabravense de Playa de Aro como

epicentro del mismo. La noticia no ha sido todavía confirmada por

la organización de la misma, la Escudería Girona, aunque parece

tomar todos los visos de convertirse en realidad.





Palafrugell.

automovilismo



Entrega de trofeos de la Lliga Provincial

Mañana, en el campo de fútbol de Massanet de la Selva, coincidiendo con su Fiesta Mavor, se efectuará la entreaa de trofeos de la «I Lliga Provincial de Petanca», que se disputó durante los meses de enero a abril pasado.

Antes de la entrega de trofeos a los clasificados, se efectuarán unas partidas de «lliument» a cargo de las tripletas que participaron en la «I Lliga Provin-

Se espera la participación de los clubs C.P. Breda, C.P. Salt, C.N. Figueres, Crac de Cassá, C.P. Montilivi, C.P. Hnos. Sábat y P.B. Sant Hilari.

La clasificación final como ya se sabe quedó así:

Campeón, Ciub Petanca Salt; subcampeón, Club Petanca Breda; tercer clasificado, Club Natació Figueres, seguidos de C.R.A.C. Cassá, Club Petanca Montilivi, Club Petanca Hnos. Sábat y Penya Barcelonista Sant

Morente, novedad en el Castellfollit

Antonio Morente Rodríguez, po. ¿En cuál juegas tú más a jugador que defendió la pasada temporada los colores del F.C. Besalú, ha fichad en la presente por la U.E. Castellfollit. Destacando siempre por su facilidad goleadora y su clara visión de la jugada.

-Morente, el Castellfollit no ceja en su empeño de incorporar hombres de valía en su equipo, ¿crees que puedes hacer una buena temporada en tu nuevo

—Bueno, me alegra el hecho de que el Castellfollit se empeñe en incorporar hombres de valía. Respecto a la formulada

gusto?

-Mis preferencias son las de interior derecho o bien de extremo del mismo lado, pero estoy dispuesto a jugar en cualquier lugar, donde el señor Aguilar me indique.

Sólo nos resta desearte suerte y que las lesiones te respeten, puesto que clase y ganas no te faitan. Estamos convencidos que Morente puede ser un hombre clave en la delantera de este nuevo Castellfollit.

Inscripciones del Campeonato de Fútbol de Empresas

La organización del «XIV Campeonato Provincial de Fútból de Empresas» nos comunica que la fecha tope para inscribirse en el mismo concluye el próximo día 5 de septiembre. A partir de dicha fecha, no se admitirá a ningún otro equipo.

Según nuestras informaciones, este año puede batirse nuevamente el récord de participantes, toda vez que se espera que el número de equipos llegue a la cincuentena.

baloncesto

regional masculino ya tiene equipos

DIARIO DE GERONA, es miembro de

AUTOCONTROL DE LA PUBLICIDA D

y procure que rodos los anuncios que publica sean veraces

SI no obstante, los tectores opinan que algún anuncio se apor

ta de estas normas, les rogamos escriban directamente a

Autocontrol de la Publicidad, Avdo de Burgos, 14 - Torre III-2 °

surgir variaciones de ultima ya tiene, ultimado el grupo del campeonato regional masculino en el que participarán los equipos gerundenses.

Lo integrarán los siguientes equipos: Adepaf, Banyolts y Gerundense. Mientras que de hecho todo a su aire.

Según ha podido saber LOS la Barcelonesa participarán SITIOS, salvo que pudieran Sant Just, Bim, Prat, Sant Boi, Casino Alianza, A. E. Sahora, la Federación Catalana rriá, Vilassar, Mollet, La Salle Montcada, Dosa y Gaudí.

Lo curioso es que la Federación Gerundense, que tantos derechos como el que más tiene en esta competición, no ha podido tener ni arte ni parte en la distribución de los equi-Montessori, de la Federación pos. En Barcelona se lo han

palafrugell/deportes)

amistosos para

Palafrugell. (De nuestro corresponsal).— Después del partido del 29 julio contra el Palamós, ha seguido el Palafrugell con sus dos entrenamientos semanales y descanso en los domingos día 5 y probablemente el próximo. La no coincidencia de fechas con determinados equipos y otras causas han hecho dejar en blanco tales jornadas. Pero, por contra, en las venideras semanas se han llenado los festivos con los partidos que vamos a enumerar, e incluso se han habilitado un sábado y un jueves para jugar

Así, pues, tenemos que para el día 18. sábado, el Palafruaell se desplaza hasta la vecina Perpignan para dirimir un atractivo amistoso con el titular de dicha población el cual dará comienzo a las 8 de la tarde, en su coquetón campo de fútbol, dotado de muy buen césped y magnífica iluminación. Allende fronteras, pues, nuestro equipo va

muy ilusionado a jugar este partido y a refrendar la buena impresión que causó en su partiao de presentación en el estadi.

Y el domingo, día 19, o sea, veinticuatro horas después, el Palafrugell recibe la visita dei Salt -partido que se ha adelantado una semana— y que se concertó con motivo de la cesión de Niell a los saltenses. El míster Samsó deberá «apañárselas» para formar dos equipos que rincan, máxime en el segundo partido con tan pocas horas de descanso. Para el jueves, día 23, se es-

pera la devolución de visita de los catalano-franceses a nuestro campo. E: inconveniente es que se trata de un día laborable, pero empezando el partido alrededor de las siete de la tarde, ya se ca opción a los aficionados que quieran presenciarlo.

Luego, el domingo, 26, tendremos partido «gordo» con la visita al «Estadi Pla Arbonés» del equipo de veteranos del Barcelona, en cuyas filas hay hombres como Fusté, Pujol, Olivella, Gensana, Martí Filosía y otras figuras que en su momento daremos a conocer integramente. Este partido comenzará a las 6 de la tarde y será disputado un magnífico trofeo donado por el Banco de Sabadell.

Para la otra semana, 2 de septiembre y última jornada previa al campeonato, se devuelve visita al Palamós -salvo modificación de fecha que otro compromiso del Païamós pudiera producir- con cuyo partido se cerraría la tanda de amistosos. Ya iremos hablando de todo ello. Sólo nos resta decir que la nueva Junta, que se ha renovado a fondo y ha entrado mucho personal con unas ganas enormes de trabajar por el Palafrugell, espera que los aficionados se integren plenamente en ese tándem junta-jugadores que se ha formado, para entre todos llevar a buen puerto el próximo campeonato.

XAVIER AMIR

pregunta, puedo responder que espero, si las lesiones me respetan, poder responder a lo que aficionados y directivos esperan

-Por lo que hemos visto en la pasada temporada el Castellfollit, según parece, quiere subir de categoría, y estuvo a un tris ce conseguirlo. ¿Ves factible con las nuevas adquisiciones, además de la mayoría de jugadores de la pasada temporada lograr este ansiado ascenso?

Pienso que el Castellfollit tiene categoría para militar en primera regional. Y si el año pasado se le escapó el ascenso que tenían bien merecido. pues creo que este año se puede conseguir.

---¿Qué ha representado deportivamente para tí, el haber fichado por un club que últimamente está sonando mucho tanto comarcal como provincial-

-Deportivamente para mí, el fichar por el Castellfollit representa una oportunidad de adquirir mejor forma tanto física como técnicamente.

-Físicamente, ¿estás en tu metor momento cara a la inminente temporada? ---Creo que, aunque esta tem-

porada y pretemporada me he cuidado, me falta bastante para estar en mi mejor momento, que supongo adquiriré a medida que vaya jugando partidoș.

-El sábado, el Castellfollit jugará en el «Costal Brava». En el Montilivi habrá gente del mundo del fútbol siempre pendientes de nuevos valores. ¿Estarás nervioso o crees es una magnífica oportunidad para ti?

--Aún no se si jugaré, y si lo hago será única y exclusivamente para defender los colores amarillos y espero hacerlo bien sin tener en cuenta nada de lo que usted me dice. Por lo tanto no creo que pueda estar nervioso por eso.

-Cada jugador tiene sus preferencias a la hora de jugar en un determinado lugar del equi-

loret /deportes)

Torneo de Fútbol-Sala, organizado por la Penya Barcelonista

No se les concedió permiso para jugar en el pabellón

Lloret de Mar. (De nuestro co- setas, y fueron los siguientes: rresponsal). — La Penya Bar- marillos, Azules, Rojos y Celescelonista de Lloret ha organizado un torneo de fúlbol-sala, en el cual han participado cuatro equipos de jugadores, todos pertenecientes al equipo de la Penya Barcelonista.

Este torneo se ha jugado en las pistas de los Colegios Nacionales, de la Calle Olivo, ya que no obtuvieron el consiguiente permiso para jugar en el Pabellón Municipal. La verdad es que no entendemos esta postura de discriminación ante una manifestación deportiva. Mientras tanto se han celebrado espectáculos de otra índole muy diferentes al deporte. Lo importante es que el torneo se ha celebrado, aunque teniendo que barrer y limpiar cada sábado la pista, además de tener que pedir prestadas las porterías al Colegio Inmaculada Concepción, al cual agradecemos su colaboración.

Tal como ya hemos dicho el torneo lo jugaron cuatro equipos, ios cuales fueron denominados por el color de sus camiLos resultados fueron los si-

guientes: I Jornada: Rojos - Azules Celestes - Amarillos

Il Jornada: Amarillos - Azules Rojos - Celestes III Jornada:

Amarillos - Rojos Celestes - Azules Clasificación: 3 2 0 1 39 27 4

Celestes Amarillos 3 2 0 1 41 33 4 Roios 3 2 0 1 28 22 4 3 0 0 3 15 41 0 Azu:es Al finalizar el torneo, todos los

integrantes de los equipos celebraron una cena en un conocido restaurante de la parte de Fanals, donde se olvidaron los posibles roces que hubieran podido existir durante la celebración del torneo, al final se entregaron a cada participante una medalla como recuerdo de este torneo, el cual esperamos se celebre el año próximo.

Joan HEREDIA

Lamentarse de los robos es facilitar los robos. Protegerse es prevenir e impedirlos.

Sea previsor.

Sólo un especialista en seguridad (más de 1.500 instalaciones en un año en entidades bancarias e industrias) puede garantizarle el sistema más conveniente para la protección de sus bienes.

- Sistemas homologados anti-robo y anti-atraco. Blindajes.
- Transporte de valores.
- Vigilantes jurados, etc.

No instale ningún sistema sin consultarnos.

Solicítenos un estudio sin compromiso.

Comprobará que la seguridad en serio ¡NO CUESTA MAS!



VENDEDOR

IMPORTANTE EMPRESA DEL RAMO DEL MUEBLE, PRECISA PARA SU SUCURSAL EN FIGUERAS.

- EXIGIMOS:
 - JOVEN LIBRE SERVICIO MILITAR
 - SE VALORARA CONOCIMIENTOS IDIOMAS, Y
 - CONTABILIDAD.

Interesados presentarse en:

C/. MENDEZ NUÑEZ, 18 — FIGUERAS

ASAMBLEA GENERAL DEL COTO ONYAR

Vilobí d'Onyar. (De nuestrò corresponsal). — El pasado día dos de agosto, tuvo lugar en las Escuelas Viejas de Vilobí d'Onyar, la Asamblea General de socios del «Coto de Oñar», ba- tetizando lo más importante di jo la presidencia de don Juan ríamos que las cuotas serán del Pagés y con el siguiente orden del día:

1.— Lectura y aprobación del Acta anterior, que transcurrió sin nigún problema y fue aprobada por unanimidad. 2.— Estado de Cuentas y

marcha de la Sociedad. En este capítulo, el secretario señor Rovira tomó la palabra indicando que el total de los ingresos en la temporada 78-79 había sido de 414.000 ptas., que añadidas ai sobrante del anterior ejercicio, hacían un total de 766.847 ptas., mientras que los gastos se repartían en repoblación de conejos y perdices con 153,861 ptas.; guardería, 170.216 ptas., y gastos generales, 12.868 ptas., y quedando por lo tanto en caja un superávit de 429.902 ptas.

3.— Apertura o no, para la tórtola y codorniz. Este punto que parecía ser el más polémico del orden del día quedó solucionado en pocos minutos, llegando a la conclusión que para estas especies se abriría el coto el día 15 del corriente mes, sólo serían días de caza el

días festivos, norma que al final quedaría fijada para toda

la temporada de caza. 4.- Ruegos y preguntas. Sinmismo importe que la temporada anterior; que habrá igualmente el servicio de pases y que se invertirá más dinero en la repoblación, probando con diferentes especies hasta lograr con éllas una perfecta aclimatización. Lluís MOLINS



CONVENCIONES BANQUETES Y COMUNIONES

restauranta

VIDRERES (Gerona). - Tel. 85 01 55

Anúnciese en LOS SITIOS

ANUNCIOS POR PALABRAS

QUILERES

Den alquiler con o sin muemimporta situación, necesi-

DUILO para oficina o vivienmer piso, 160 m2., céntrico, cción, teléfono. Fincas Mo-defono 21 93 04.

UILAMOS pisos amueblados tintas situaciones. Teléfono

UILAMOS pisos con y sin s, despachos y locales co-les, distintas situaciones. no 21 97 58.

WILAMOS plantas para oficiambla, 6. Edificio Caja Prey Socorro. Teléfono 205200.

OMPRAS

PRO pisos, casas, torres, lolerrenos, rústicas, no impohación. Teléfono 83 73 02.

DSA, S. A., compra toda clavehículos y embarcaciones, os más, para atender pediirgen. Ctra. Gerona a Sant de Guíxols, Edif. "La Taule-/n. Santa Cristina de Aro na). Teléfonos 972-83 73 02 y

MPRO nevera a gas butano. teléfono 207830 ó 200533.

NSION de familia, precisamos oven de 17 años. Llamar ho-midas al 21 56 62.

GE encontrar teléfono, persoeresadas en darse de baia. al 20 02 18, señorita Con-1 y 4-8. Buena remunera-

GE señora o señorita todo esra llevar casa y cuidar 2 niresponsable y libre, todo el interesante retribución. Prerse Ramón Sambola, 16, baegunda, Salt. De 3 a 5 y de

PRECISAMOS empleada de hogar, completa, joven. Llamar teléfonos 31 60 33 - 21 31 48.

SE PRECISA empleada de hogar casa de Playa junto a La Escala. Llamar teléfono 21 07 27. Mañanas. De 9 a 11.

URGE preparar personal ambos sexos para Salas Bingo. Interesante retribución. Informes: Inverbingo, Apartado Correos 406, Girona.

OFERTAS

CREDITOS a largo plazo. Garantía personal o hipotecaria. Teléfo-

GANE dinero extra trabajando en casa. Apartado 395, Lérida.

VARIOS

SE CONSTRUYEN chalets y restauraciones. Sociedad de albañiles autónomos. Teléfonos 201019-

LAMPISTERIA, instalaciones v reparaciones de agua y luz. Telé-

SEPARADO 37 años, situado, rehacería su vida con soltera, separada o viuda. Escribir Los Sitios,

MATRIMONIO joven cuidaría niño o niña de madre soltera, etc. Mercaders, 10 - 1.º - 1.ª Gerona.

ASUNTO nuevo (España). Ganará en casa más de 3.000 pesetas diarias. Escribir apartado 1.209, San Sebastián

CREDITOS personales, máxima rapidez. Crédit Gironi, S. A. Teléfono 20 64 00.

sión y uralitas de plástico, 9092556 Alava, 12. Barcelona.

REPARACIONES T. V., montaje antenas y porteros. Teléfono

GANARAN dineros efectuando sencillos trabajos caseros. Escribanos, Hispanotensa Benidorm. (Ali-

COMUNIDADES, administro, experiencia 20 años, id. casas prop. vertical. Teléfono 83 73 02.

HIPOTECAS necesito capital. máxima rentabilidad y seriedad. Teléfono 83 73 02.

EMPRESA precisa 200 pisos para atender necsidades vivienda empleados. Urgen ofertas alquiler, estudiaríamos compra con facilidades. Escribir TECMER. Carretera Gerona a Sant Feliu Guixols, Edif. "La Taulera", Esc. A, entresuelo segunda, Santa Cristina de Aro (Gerona).

EN AGOSTO más barato, confecciones señora y niño, precios mínimos. Visite Boutique "El Tricot", calle Barca, 1. Girona.

CLASSES tot l'any Matemàtiques, Física, Química. Tots cursos.

PARTICULAR, per a participar en negoci ja en marxa o bé per a iniciar-l ho, aporto local o locals i possibilitat de capital d'esser precis. Tel. 20 82 34, de 13 a 15 i de

VENTAS

VENDEMOS chalet a pocos kilómetros de Gerona. Fincas Coloma.

VENDO pisos distintas situaciones y precios. Fincas Agustí. Teléfono 21 49 56.

VENDO SEAT 1.430, bien equipado, particular a particular. Teléfono 21 42 63.

EMEDSA, S. A. ofrece toda clase ESTANTERIAS metálicas de oca- de vehículos, nuevos y ocasión. Garantía absoluta. Sin entrada y facilidades comodidad cliente. Ctra. de Gerona a Sant Feliu de Guíxols. Edif. "La Taulera", s/n. Santa Cristina de Aro (Gerona), teléfonos 972-83 73 02 y 93-211 89 04.

PARTICULAR, dispongo de piso para vender a estrenar, sala de estar comedor, terrazas, cocina con armarios forleydi y trastero, baño completo, 3 habitaciones con armarios empotrados, carpintería de embero. Sitio céntrico. Santa Cristina de Aro. Facilidades. Precio 1.950.000 pesetas. Teléfono 32 02 65.

EMEDSA, S. A. distribuidor exclusivo de fuerabordas "Mariner" y embarcaciones "Switf Craft". Remolaues, accesorios, caravanas, cambios, invernajes, reparaciones. Condiciones sin competencia. Carretera de Gerona a Sant Feliu Guíxols, Edif. "La Taulera", s/n. Te léf. 972-83 73 02 y 93-211 89 04.

VENDO R-12 familiar, estado impecable. Radio cassette y enganche de remolque particular. 380.000 pesetas. Letra F. Teléfonos: 20 45 22 y 20 53 15.

PISO Salt, 3 habitaciones, 2 terrazas, calefacción. 1.600.000 pesetas. Teléfono 20 79 16.

PRESTAMOS hipotecarios, sin límite de cantidad. Amortización a convenir. Teléfono 20 64 00.

DOS PISOS en Santa Eugenia y San Narciso, 4 habitaciones, 2 baños, calefacción. 2.600.000 pesetas. Teléfono 20 79 16.

OCASION: vendo mallorquina 6 m., nueva motor 45 HP, gas-oil con amarre en Platja d'Aro. Ref. Telé-

VENDO R-6, GE-7.009-A, y 850, GE-2.652-C. Teléfono 21 72 02.

OCASION única, vendo en San Pedro Pescador, chalet amueblado. Entrega inmediata. 2.500.000. Teléfono 21 63 75.

PARTICULAR, vende GS, matricula GE-1.873-E. A toda prueba. Teléfomo 20 43 37, laborables.

CASA DE PUEBLO Alto Ampurdán., interiores restaurados, 400 m2 jardín, 300 m2 construidos, acceso 2 cailles, precio interesante. Fincas Molas, 21 93 04.

PISO EN SAN NARCISO

4 dormitorios, terraza de 60 m2. Precio total: 1.700.000 pesetas. Grandes facilidades de pago. Teléfono 21 62 42.

VENTA LOCALES Y PISOS

En Vehinat de Salt: Grandes cocinas amuebla-

Comedor - salón - terrazas soleadas, condicones de pago

Disponemos de ático 3 dormi-

INFORMACION: PROMOCIONES SALT, S. A. Calle Abad Oliba, 40. - Teléfono 21 62 42 VEHINAT DE SALT - GIRONA.

OCASION

Por no poder atender, traspasamos negocio de pescadería y pesca salada, con trabajo asegurado todo el año, en pleno rendimiento, equipada al máximo, enseñaremos si es alguien que no sepa.

Razón, teléfono 21 35 25, horas de 8-2 y de 5-9.

FINCAS MOLAS C/. Nou, 9 entresuelo. GIRONA

Teléfono 21 93 04

Pisos y áticos varias situaciones.

Chalets en: Quart, Canet d'Adri, Massa-

net de la Selva, Las Carreras, La Mota, S'Agaró, Estartit. Caldas de Malavella. Los Angeles.

Traspasos:

Locales en centro comercial de Gerona.

Alquileres: Pisos con y sin muebles, lo-

Urbanización "QUART NOU" ZONA RESIDENCIAL

VENTA PARCELAS URBANIZADAS A PARTIR

Aprobada por C.P.U. (B.O.P. 3/7/79) PARA INFORMES:

— EN LA URBANIZACION. (Sábados, tarde y domingos).

— EN QUART (Tel. 46.08.75. ext. 21. Ctra. Girona (lado estanco).

I IMMOBILIARIA CATALUNYA

Finques E. Ribas i Valenti Tel. 21.97.58

en Girona, zona La Avellaneda, Salt, San Narciso y Santa Eugenia.

PER EMPRESA DE GIRONA CAPITAL ES NECESSITA UNA NOIA

Experiència comptabilitat per «De-Calco» o, al menys, molts coneixements de camptabilitat.

De dilluns a dissabte matí. Jornada partida. Sou a parlar-ne.

Escriure a mà a «Los Sitios», referència 291, amb ampli «curriculum vitae» i fotografia, o personar-se a Oficina de Empleo, calle Creu, núm. 2. - Ref. 14.744.

Suscribase a LOS SITIOS

The state of the s



ATENCIONE or obtained an ANORth to

Mañana, día 10: INAUGURACION DE LA SALA RECREATIVA

Venga, juega con nosotros y... G000000L

US HI ESPEREM



El Binguet

EL FUEGO DE LLORET ATRAPO A CAMPISTAS Y AUTOMOVILISTAS

LAS 21 VICTIMAS, IDENTIFICADAS YA

Nuevos intentos de incendiar aquellos bosques

(Viene de primera pág.) llegadas de Barcelona, se interesaban por su hijo, por su padre por su hermano..., se les pedían datos y acto seguido se les invitaba a pasar a una sala donde se habían colocado todas las pertenencias que podían permitir identificaciones. Relojes, gafas, prótesis dentales, anillos, brazaletes, melladas... Miraban con detalle y cuando encontraban lo que les era familiar muchos rompían a llorar. Casi las 21 identificaciones se realizaron de esta

Las reacciones eran dispares. Desde quien se santiguaba y guardaba su dolor para la intimidad, sentándose en una silla en espera de que se solucionaran los trámites, hasta quien, sin poderse contener, rompia a gritar en un deseo de que le entregaran el cuerpo de su familiar. Recordamos que hubo un señor que tras reconocer a un ninc, aunque habia algunas dudas entre dos cadáveres, manifestó: «Es igual, denme un cuerpo para enterrar-

Durante todo el dia el trabajo fue incesante. En realidad, ha durado hasta últimas horas de la tarde, en que se identificaron los 21 cuerpos, claro está que ahora comienza otra gestión: la del traslado de los cuerpos a sus respectivos puntos de residencia.

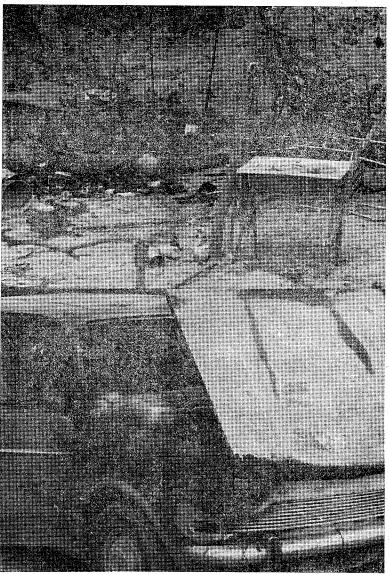
Las identificaciones fueron facilitadas en bloques, puesto que era deseo de la autoridad judicial de dar las máximas facilidades informativas para que se divulgaran los nombres y de esta forsonas que podían estar angustiadas, temiendo que les alcanzara de alguna forma la tragedia.

COMO PUDO OCURRIR LA CATASTROFE

Nadie, en principio llegaba a entender cómo pudieron llegar a la vaguada o a sus cercanias las 21 personas. Ahora hay una explicación muy plausible. Para ello les diremos que fue preciso que la Guardia Civil descubriera, a unos 500 metros del punto crítico, una tienda de campaña y a unos 300 metros dos coches calcinados. Estos hallazgos, realmente reveladores, fueron más tarde confirmados por el propio

Mañana, ceremonia fúnebre en Lloret

Mañana viernes, a las 12 del mediodía se oficiará en templo parroquial de Lloret de Mar una ceremonia fúnebre conjunta, en sufragio de las víctimas del incendio en «Los Pinares» Al citado acto asistirán con los familiares, el Ayuntamiento de Lloret, las primeras autoridades provinciales, parlamentarios y re-presentaciones de la Administración y la Generalitat.



ma sacar de dudas a muchas per- Entre estos restos calcinados de una tienda (se ven las estructuras metálicas) y estos automóviles, se desarrolló la tragedia.

comandante de la Guardia Civil, saiir del fuego siguiendo el misseñor Vila, que durante todo el día de ayer, dirigió las operaciones de búsqueda para instruir los correspondientes atestados.

La tienda de campaña estaba confortablemente instalada en una pequeña explanada. Era grande y según parece estaba ocupada por la familia de Ana María Sánchez, sus hijos y posiblemente el esposo, que en aquel momento estaba fuera, en Lloret. Se desprende de que avisada la señora María Sánchez de que venía un frente de fuego por el sur, ella quiso ponerse à salvo, abandonando la tienda y huyendo por el bosque con sus niños, y también con la señora que posiblemente la avisó, que pudo ser doña Carmen Molina Zarco, que es la señora que anteayer por la noche estaba buscando afanosamente el señor Muñoz en el cementerio, y que se escapo del coche de su marido ante el temor de quedar sitiada por las llamas. El marido pudo salir en su coche mientras su mujer, que corrió carretera arriba, encontrando la tienda, huyó con los acampados y murió con ellos

En un final de carretera o vía interior de la urbanización están dos coches quemados. Son un «Renault», matricula B-843.961 y un «Simea 1.000», matrícula B-732.579. Parece seguro que en uno de ellos iba el matrimonio de don Alberto Pons y en el otro ios jóvenes García y Ezequiel. Estos automóviles quedaron inmovilizados al terminarse la carretera. Sus ocupantes quisieron

mos sendero que utilizaron los campistas y como ellos perecieron al no poder remontar la fuerte pendiente.

Y, por último, y siempre en el terrenc de lo posible, tenemos las

nutos a toda la montaña en una tea, Era imposible huir. Eso fue lo que sorprendió a los infortunados barceloneses que murieron en aquella trampa mortal.

Precisamente, fue el propio señor Rubio y el guardia Ambrona quienes, adentrándose casi temerariamente por un frente de llamas, llegaron hasta un chalet sobre la Creu de Lloret y allí encontraron, en el suelo, tendido y prácticamente sin sentido, al inglés, que fue más tarde trasladado a la Residencia Francisco Franco de Barcelona, en donde según nuestras últimas noticias se está reponiendo.

Los hermosos parajes de Lloret Blau y Los Pinares han quedado convertidos en un paisaje lunar y durante todo el día de ayer centenares de curiosos lo estuvieron recorriendo, desde las carreteras, aunque sin adentrarse demasiado en las profundidades de los bosques, pues en algunos lugares aún salía humo.

¿Por qué estaban aquellas personas en las urbanizaciones?

Se ha sabido que la mayoría de ellos eran propietarios de parcelas no edificadas aún. Por ejemplo, los que acampaban parece ser que lo hacían sobre terreno propio, y los automovilistas puede que fuesen a dar una vuelta en plan de clientes. Luego están los excursionistas, que hallaban un lugar ideal para sus correrías, ya que la zena es o era muy atractiva y ofrecia singulares posibilidades para los amantes del excursionismo

¿OTRO INTENTO DE FUEGO?

Serían sobre las 13.30 de la tarde cuando, a la altura del kilómetro 11 de la carretera de Lloret a Vidreras, unos automovilistas descubrieron unas llamas que estaban prendiendo en un pino. Inmediatamente se bajaron y

En la Comisaría de Lloret numerosas personas espera ban poder identificar a base de algunos objetos p nales allí expuestos, a las víctimas. bulancias de la Cruz Roja, que gravedad, se encuentra el único en la evacuación de los muertos superviviente del desastre ocutuvieron un papel muy destaca-

J. SUREDA PRAT

ESTADO ESTACIONARIO **DEL UNICO HERIDO** DEL INCENDIO DE LLORET

Barcelona, 8. (Efe.) — En es-

rrido ayer en Lloret de Mar, el inglés Robert Morley, internado en el centro de quemados de la ciudad sanitaria de la Seguridad Social en Barcelona.

El señor Morley, natural de la ciudad inglesa de Enfield, y de 47 años de edad, sufre quemaduras de segundo grado, superficiales de fondo, en un 45 por cientado estacionario, dentro de la to de su cuerpo, según han indi-

cado a «Efe» fuentes médica la residencia En el curso de esta mañ

han acudido a la residencia Valle de Hebrón, para per necer junto a Robert Morley esposa e hija del paciente, a c nes acompañaba el cónsul in en esta ciudad. Por otra pa según ha sabido «Efe», cen médicos y medios informati de Gran Bretaña se han inte sado por el estado del herido

Lista de víctimas

Don Alberto Pons Ceyla, su esposa doña Teresa Castillo y el hijo, Alberto, residentes en San Adrián del Besós.

Doña Ana María Sánchez Flores y sus hijos. Ana Amalia, de 9 años; Santiago, de 8; Daniel, de 4; Juan Carlos, de 9 meses, y Raúl Díaz Sánchez, de 1 año, sobrino de la señora odnonez. Los identífico el esposo y padre de los niños.

Don Pedro García Alvaro, de 17 años, de Badalona y don José Ezequiel Pérez Estévez, de 18 años, también de Ba-Don Andrés Caparrós Martínez, de 40 años y su esposa

doña Juana Caba Cano, de 37 años y sus hijos, Andrés, de 16; Virginia, de 11, y Sergio, de 17.

Y los últimos identificados fueron Juan José Gordillo López, Carmen Molina Zarco, Salustiano Aranda Ocaña, Juan Hernández Real y Francisca Sánchez Flores.

restantes víctimas, que se supolas apagaron. Coincidiendo con nen fuesen excursionistas que o bien transitaban por el bosque o bie i se adentraron en él al oír los gritos de socorro dados por aquellas otras personas. Se preguntarán, ¿cómo es posible que el fuego atrape a 21 personas? La explicación nos la cio el Brigada Rubio, de Lloret: porque en aquel momento se desató un viento de 50 ilómetros

esta operación pasó por el lugar el Comandante señor Vila, el cual fue informado del hecho y como sea que era humanamente imposible que aquel fuego fuese residuo del de la otra noche, puesto que el sector había quedado intacto y además debajo el árbol, apoyado con el tronco, se descubrieron unas astillas colocadas muy juntas, cundió la sospecha de que se tratara de un nuevo intento de fuego para que ardiera aquella otra zona que se había salvado del primer siniestro, y como que el intento era reciente se ordenó que tanto las fuerzas de la Guardia Civil como de la Policía Nacional dieran una batida por el bosque.

A raíz de este hecho se supo que últimamente estuvieron por la zona siniestrada dos desconocidos levantando planos o dibujando el paraje. También se llegó a sospechar de una furgoneta negra..., en fin, que hay ganas de colaborar con la fuerza pública y que las gentes querrían que se descubrieran a los incendia-

Digamos, por último, que según nota facilitada por el Gobierno Civil y por datos a su vez dados por ICONA, la superficie afectada fue de unas 650 hectáreas, de las que la mitad aproximadamente corresponden a las urbanizaciones de Lloret Blau, Aiguaviva Park, Masí Lloret, Los Pinares, Lloret Vert, Puigventós y La Creu de Lloret.

Durante la jornada de ayer estuvieron varios retenes de personal civil, así como destacamentos de la Policia Nacional y Guardia Civil, y soldados y también am-

Madrid, 3. — (Efe). — El secretariado del Comité Central del partido comunista de España (PCE) emitió un comunicado para denunciar la insuficiencia de medios de lucha contra los incendios forestales con motivo del siniestro que costó la vida a 22 personas en Lloret de Mar.

La insuficiencia de medios, añadió el comunicado, se ha visto agravada por muchos años de descuido y abandono a que ha ayudado, en buena parte, la política de la Administración.

La nota concluye con el pésame a los familiares de las víctimas y el deseo de que todos, ciudadanos y organismos implicados, pongan los medios para que no vuelvan a producirse estas tragedias.

ACUERDOS DE LA COMISION GESTORA DEL P.S.O.E.

Madrid, 8. — (Efe). — La Comisión gestora del PSOE se reunió esta mañana durante cuatro horas, bajo la presidencia de José Federico de Carvajal, y adoptó entre otros, los siguientes acuer-

—Liamar la atención de la opinión pública sobre los lamentables hechos acaecidos en Alcorcón (Madrid), «consecuencia de la creciente deshumanización de la sociedad y de la escasa atención que se presta a la juventud, afectada por las oscuras perspectivas de su trabajo».

-Reclamar la adopción de urgentes medidas ante la plaga de incendios, con especial referencia al de Lloret de Mar.

-Fesicitar a la ponencia constitucional por el trabajo realizado en el proyecto de Estatuto Ca-

-Y también se ocupó de as-

El PCE y el PSOE señalan su preocupación por la insuficiencia de medios para combatil los incendios forestales pectos de política municipal, adoptando dos sobre la presen-

finales de septiembre, y estu tación de propuestas y elección asuntos de régimen interno de delegados para el Congreso



Se reparan ya las líneas de los diversos servicios, destruidas tar

Más información de la tragedia de Lloret en página



Ayer unos desconocidos trataron de volver a prender los ya calcinados bosques de Lloret que, por fortuna,